**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2462**

**FECHA:** Jueves 04 de mayo del 2006

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente

Ing. Juvenal Valerio Garita Representante Comunidad Nacional

MAP. Raúl Pacheco Murillo Representante Comunidad Nacional

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

Ing. Rafael Gutiérrez Brenes Profesor del ITCR

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR

Sr. Marcel Martínez Esquivel Estudiante del ITCR

Sr. Oscar Chacón Rodríguez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

 del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

 **PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE ACTAS** |  |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2460** | **3** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia** | **3** |
| **CAPÍTULO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL DE ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL** |  |
| **ARTÍCULO 4. Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional** | **9** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA** |  |
| **ARTÍCULO 5. Informe Asuntos de Rectoría**  | **11** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional** | **19** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 7. Modificación del Artículo 36 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR** | **19** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CAPITULO OTROS ASUNTOS** |  |
| **ARTÍCULO 8. Autorización de gastos de viaje al exterior, para las personas funcionarias que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas**  | **22** |
| **ARTÍCULO 9. Autorización de pago de viáticos para que compañeros de la Unidad de Deporte de la Sede Central y la Sede Regional San Carlos, asistan a los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), por celebrarse en El Salvador, del 07 al 13 de mayo.** | **24** |
| **CAPITULO ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 10. Informe de Labores y de Seguimiento sobre el Cumplimiento de Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna y por Otras Instancias de Fiscalización durante el Año 2005** | **26** |
| **ARTÍCULO 11. Declaratoria a Radio Tec de Interés Institucional** | **53** |
| **ARTÍCULO 12. Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional** | **55** |
| **ARTÍCULO 13. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión No. 2462, Artículo 12, del 04 de mayo del 2006 “Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional”** | **61** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 14. Dietas a miembros externos del Consejo Institucional** | **64** |
| **ARTÍCULO 15. Conferencia Firma Electrónica de las Empresas** | **64** |
| **ARTÍCULO 16. XXXV Aniversario del ITCR** | **64** |
| **ARTÍCULO 17. XXV Aniversario del CITEC** | **64** |
| **ARTÍCULO 18. Visita del Ministro de Ciencia y Tecnología** | **65** |
| **ARTÍCULO 19. Informe de Prensa** | **66** |

Se inicia la Sesión a las 7:45 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos B., quien preside, Sr. Marcel Martínez, Sr. Oscar Chacón, Dr. Luis Enrique Pereira, Ing. Rafael Gutiérrez, Máster Rosaura Brenes, Ing. Juvenal Valerio e Ing. Carlos Badilla.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Se somete a votación el orden del día.

El señor Eugenio Trejos solicita que se incorpore en Asuntos de Trámite, como punto No. 9, el tema: “Autorización de pago de viáticos para que compañeros de la Unidad de Deporte de la Sede Central y la Sede Regional San Carlos, asistan a los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), por celebrarse en El Salvador, del 07 al 13 de mayo (*A cargo de la Presidencia del Consejo Institucional*). Se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

 Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2460
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional
5. Informes de Rectoría
6. Propuestas de Comisiones
7. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
8. Autorización de gastos de viaje al exterior, para las personas funcionariasque participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detallepresentado por el Comité de Becas (*A cargo de la Presidencia*).
9. Autorización de pago de viáticos para que compañeros de la Unidad de Deporte de la Sede Central y la Sede Regional San Carlos, asistan a los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), por celebrarse en El Salvador, del 07 al 13 de mayo (*A cargo de la Presidencia*).
10. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al 2005 (*A cargo del Lic. Isidro Álvarez*).

**CAPITULO ASUNTOS DE FONDO**

1. Declaratoria de Interés Institucional a Radio Tec (*A cargo del Máster Roberto Gallardo L.*)
2. Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional (*A cargo del Máster Roberto Gallardo, Máster Rosaura Brenes y Máster Rafael Gutiérrez B.*)

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2460**

**Acta No. 2460**

Se somete a votación el Acta No. 2460 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra, y se incorporan las modificaciones externadas por las personas miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **EQ-164-2006** Memorando con fecha 24 de abril del 2006, suscrito por la B.Q. Grettel Castro P., Directora de la Escuela de Química, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por la Escuela de Química, en la Sesión Ordinaria No. 07-06, del 27 de marzo del 2006, relativo a la solicitud de declaratoria de interés institucional del 25 Aniversario del CEQIATEC como actividad de interés institucional, así como el presupuesto adicional para realizar la actividad. **(SCI-404-04-2006)**

**Se toma nota. Se traslada a la Presidencia.**

1. **FUNDATEC-165-2006** Nota con fecha 24 de abril del 2006, suscrita por el Lic. Geiner Mora M., MAE. Director Ejecutivo de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, dirigida al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite los estados financieros de la Fundatec correspondiente al mes de marzo del 2006. **(SCI-407-04-2006)**

**Se toma nota.**

1. **FIS-117-2006** Memorando con fecha 27 de abril del 2006, suscrito por el Prof. Álvaro Amador de la Escuela de Física y Miembro titular docente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual presenta su renuncia al cargo de Miembro titular docente en el TIE, en razón del que el 19 de abril del presente año fue electo Director de la Escuela de Física, para el período comprendido del 5 de mayo del 2006 al 4 de mayo del 2010. **(SCI-418-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional para que haga la convocatoria.**

1. **RH-567-2006** Memorando con fecha 18 de abril del 2006, suscrito por la MAE. Eugenia Solano A., Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita la interpretación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1588, Artículo 9, del 23 de mayo de 1991, con el fin de resolver la procedencia de pago a la MSc. Martha Calderón F., y el Ing. Juan Carlos Ortega B., como asistentes de la Vicerrectoría de Docencia. **(SCI-419-04-2006)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **ViDa-388-2006** Memorando con fecha 27 de abril del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 06-2006, del 24 de abril del 2006, solicitando al Consejo Institucional tramitar y aprobar las reformas a los Artículos 49, 50, 50 bis, 53 bis(2), 55 y 56 bis del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para lo cual se adjunta propuesta. **(SCI-420-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

Correspondencia remitida al Consejo Institucional:

1. **AP-232-2006** Memorando con fecha 24 de abril del 2006, suscrito por el Lic. Walter Sequeira F., Director del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración y a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2459, Artículo 16, del 06 de abril del 2006, referente a la solicitud de investigación preliminar sobre supuestas anomalías dadas en el Cartel de la Licitación Pública No. 03-2005 “Concesión del Local Soda Periférica Campus Central, Cartago”, indicando: *“… que no se ha causado daño no perjuicio a los particulares o a la administración en este proceso de contratación, ya que esta licitación fue declarada desierta porque ninguna oferta alcanzó el mínimo de puntuación requerida (75%) según se indicaba en el cartel…”* , para lo cual adjunta cuadro resumen de evaluación. **(SCI-400-04-06)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **Federación No. 38-06** Nota con fecha 25 de abril del 2006, suscrita por el Ing. Minor Rodríguez R., Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Profesionales Egresados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigida a los Miembros del Consejo Institucional, en la cual indica que ha llegado a conocimiento de esa Junta Directiva que se ha cuestionado las supuestas ausencias del Ing. Dennis Mora Mora, en cuanto a la pérdida o no de la credencial, para lo cual en la Sesión 01-06, del 1 de marzo del 2006 se analizó el tema y se acordó: *“1) Que el nombramiento y funcionamiento del representante de los Egresados ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es competencia exclusiva, de la Federación de Profesionales Egresados del ITCR, 2) Que dentro de esa autonomía en la creación del mecanismos, nuestros Estatutos contemplan la figura de la suplencia del representante de los egresados ante ese Consejo, 3) Que en tal condición, la representación actual ante el Consejo la puede ejercer indistintamente el representante titular o el representante suplente, ambos electos por nuestra Asamblea General, 4) Que en consecuencia, el quórum del Consejo Institucional no sufre en forma alguna por la no presentación del Ing. Mora, pues siempre se da la presencia del presentante de esta Federación y 5) Por consiguiente, solicitamos que no se cuestionen la participación de nuestra representación en forma alguna y sólo se preceda a la informar, en caso de que no se cuente con la participación del representante y se amenace la credencial”*. **(SCI-408-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada a la Presidencia del Consejo Institucional.**

1. **AE-202-2006** Memorando con fecha 19 de abril del 2006, suscrito por el Máster José Martínez V., Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual adjunta la Memoria de Labores correspondiente a la promoción del Espíritu Emprendedor y las PYMES durante el período 2005, para conocimiento del Consejo Institucional . **(SCI-409-04-2006)**

**Se toma nota.**

1. **TIPTEC-042-2006** Memorando con fecha 26 de abril del 2006, suscrito por la Bach. Rita Vega C., Directora del Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual los invita a celebrar el XVIII Aniversario del Taller Infantil, por realizarse durante los días 2, 4, 9, 11, 19, 21 y 31 de mayo, así como la Exposición de dibujos y pinturas, por realizarse del 2 al 30 de mayo del presente año durante todo el día en el Soda Comedor. **(SCI-410-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **CCP-02-2006** Memorando con fecha 2 de mayo del 2006, suscrito por la Licda. Karla Castro G., Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para la publicación de la plaza titular de la MSc. Nancy Hidalgo Dittel, la cual vence el 29 de mayo del 2006. **(SCI-422-05-2006)**

**Se toma nota y se traslada a la Secretaría del Consejo Institucional para que realice la convocatoria.**

1. **PB-194-2006** Memorando con fecha 2 de mayo del 2006, suscrito por la MBA. Gabriela Carballo Ch., Encargada del Programa de Becas, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el resumen de lo aprobado en el rubro de Cursos y Seminarios en el Exterior, en la Sesión CB-11-06 del 27 de abril del 2006, con el fin de que sea aprobado por el Consejo Institucional. **(SCI-423-05-06)**

**Se toma nota y se traslada como punto de agenda.**

Correspondencia recibida "con copia" al Consejo Institucional:

1. **OPES-2-2006** Folleto con fecha 25 de abril del 2006 denominado “Análisis de la Demanda de Profesionales en el Periódico La Nación en el 2005”, remitido por la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional. **(SCI-402-04-06)**

**Se toma nota y se entregó copia de este documento a todos los miembros del Consejo Institucional.**

1. **ViDa-374-2006** Memorando con fecha 24 de abril del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite informe sobre la Sesión del SICAR y Taller sobre estudio de seguimiento de graduados realizados los días 24 y 26 de abril respectivamente en las cuales el participó. **(SCI-398-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **DIP-188-2006** Memorando con fecha 28 de abril del 2006, suscrito por la MSc. Ileana Moreira G., Directora de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la MAE. Eugenia Solano A., Directora del Departamento de Recursos Humanos, en el cual remite las observaciones de esa Vicerrectoría respecto al Reglamento Evaluación de la Investigación y la Extensión. Por lo tanto, considera procedente esperar los pronunciamientos que la Comisión de Asuntos Académicos y de la Asesoría Legal al respecto para posteriormente llegar a un acuerdo. **(SCI-421-04-06)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **VAD-279-2006** Nota con fecha 27 de abril del 2006 suscrita por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigida al Lic. Javier Masís Figueroa, Gerente de la Gerencia del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, en el cual adjunta la Modificación al Plan Informático 2006. **(SCI-413-05-06)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **CSO-07-2006** Memorando con fecha 26 de abril del 2006, suscrito por el Sr. Dagoberto Solano S., Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional, dirigido a la Licda. Ana Felicia Solano, Directora a.i., del Departamento de Trabajo Social y Salud, en el cual indica que es función de la Comisión de Salud Ocupacional, designar a la persona o departamento que se haga responsable del manejo de emergencias y conformación de brigadas de primeros auxilios y se consideró que el área de Salud del Departamento de Trabajo Social y Salud, tiene el personal idóneo para asumir esta función, por lo que, agradecen se les informe de dicha anuencia para darlo a conocer a la comunidad institucional, a fin de designar a la persona coordinadora de la Brigadas de Primeros Auxilios de la Institución. **(SCI-414-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **CSO-09-2006** Memorando con fecha 27 de abril del 2006, suscrito por el señor Dagoberto Solano S., Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional, dirigido a la señora Sandra Ramírez Vega, Secretaria de la Escuela de Producción Industrial, en el cual le indica que en relación a una nota enviada por ella días atrás, sobre su caso, la Comisión de Salud Ocupacional considera que es de tipo administrativo y esta gestión debe ser resuelta a ese nivel. **(SCI-415-04-06)**

**Se toma nota.**

1. Nota con fecha 27 de abril del 2006, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita el permiso del 1 de mayo del 2006 hasta el 30 de junio del 2007 en la plaza de Asesora Legal, en la cual fue nombrada en propiedad, según el Concurso de Antecedentes RH-016-2006, con el fin de continuar en el puesto de Directora Ejecutiva en la Secretaría del Consejo Institucional. **(SCI-417-04-06).**

**Se toma nota.**

Correspondencia remitida a Coordinadores de Comisiones “con copia” al Consejo Institucional:

1. **ViDa-182-2006** Memorando con fecha 24 de febrero del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido a la MSc. Rosaura Brenes S., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual brinda un informe sobre las reuniones el lunes 30 de enero el 6 de febrero del 2006, con el fin de conversar sobre diversas temáticas de interés para la Escuela de Física y la Vicerrectoría de Docencia, el mejoramiento de las relaciones internas, y la elección del Director(a) de esa escuela. **(SCI-403-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-370-2006** Memorando con fecha 25 de abril del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al Dr. Luis E., Pereira R., Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional del Consejo Institucional, en el cual le solicita que tome como respuesta al Oficio SCI-204-2006, el Oficio ViDa-182-2006, del 24 de febrero del presente año, del cual se adjunta copia, referente a la reunión llevada a cabo con profesores de la Escuela de Física. **(SCI-405-04-2006)**

**Se toma nota.**

1. **DFC-581-2006** Memorando con fecha 25 de abril del 2006, suscrito por el Lic. Elías Calderón O., Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite para conocimiento de la Comisión, el Cronograma de presentación de Informes de Ejecución Presupuestaria, solicitado por acuerdo del Consejo. **(SCI-411-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **ECL-086-2006** Nota suscrita por el Lic. José Jacinto Brenes M., Director de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, dirigida al Dr. Luis Enrique Pereira R., Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional, en el cual invita a participar del Ciclo de Exposiciones que organiza la Escuela de Ciencias del Lenguaje año con año y que se llevará a cabo del 16 de agosto al 27 de setiembre del presente año. Asimismo, indica un cronograma de espacios disponibles e insta a contar con la participación. **(SCI-424-05-06)**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **CC-242-2006** Memorando con fecha 3 de mayo del 2006, suscrito por el Ing. Alexander Valerín C., Director del Centro de Cómputo, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite criterio a la propuesta de declaratoria de interés institucional del Proyecto Radio TEC, para lo cual indica que: 1) No se han hecho pruebas, para determinar el consumo de ancho de banda de este tipo de servicio, tanto en la red institucional como en los enlaces que interconectan las sedes, dependiendo del tipo de tecnología que utilice dicho servicio, se pueden estar generando serios trastornos dentro de la red, que limitarían el buen funcionamiento de otras aplicaciones en la red institucional, 2) Se propone la asignación de una serie de recursos, pero no se cuenta con un presupuesto que permita determinar la cuantía de dichos recursos, y si la institución está en posibilidad de sufragarlos, 3) Si bien esta es una buena iniciativa es preocupante que no se coordinen dichas acciones con el Centro de Cómputo, para establecer la manera más viable de implementar esta y futuras propuestas, ya que si bien contamos con una red institucional que nos interconecta a todos, hay que tener sumo cuidado para que la misma siga teniendo un funcionamiento eficiente, 4) Habría que analizar la viabilidad legal de que el TEC pudiera trasmitir contenido musical, ya que puede rozar con los derechos de autor de las casas disqueras, esto dado que las veces que hemos escuchado lo que ahí se trasmite es contenido musical. **(SCI-433-05-2006)**

**Se toma nota**

El señor Rafael Gutiérrez se refiere a la nota enviada por el CITEC, donde indica que es de conocimiento de la Junta Directiva, el cuestionamiento de las supuestas ausencias del Ing. Dennis Mora, representante ante el Consejo Institucional. Indica que en reiteradas ocasiones que si bien es cierto todo puede estar acorde con lo legal, lo que siempre ha llamado la atención al pleno del Consejo, es en la puntualidad, ya que las sesiones inician entre 7:30 a.m. y 7:45 a.m. y si se llega un poco más tarde que esa hora, se pierde la continuidad de la sesión y el aporte del miembro a esta es mínima, además el llamado ha sido también para el señor representante de la comunidad nacional el señor Raúl Pacheco, sobre el particular el señor Gutiérrez indica que el tono de la redacción enviada por el CITEC no es el apropiado y es una falta de respeto para el órgano como tal, por ello al señor Presidente del Consejo Institucional tomar las medidas del caso.

El señor Carlos Badilla señala que se ha cuestionado la participación de los miembros del Consejo Institucional en las sesiones y hasta se modificó el Estatuto Orgánico. En ese caso si es parte del órgano debe cumplir como lo indica le ley y los reglamentos.

El señor Juvenal Valerio manifiesta entender el sentido de la misiva y el mensaje va dirigido a que ambos son representantes y que se pueden alternar, por lo que no cabe la ausencia siempre y cuando asistan cualquier de los dos. No obstante, sí considera que la redacción no fue nada feliz al solicitar al Consejo Institucional que no se les cuestione; considera que se debió solicitar la comprensión del caso, pero no decir que no se les cuestione.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**CAPÍTULO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL DE ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 4. Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional**

**NOTA:** Se presenta a la Sesión el señor Roberto Gallardo, a las 8:05 a.m.

La Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, hace entrega del Informe de Control de Acuerdos del Consejo Institucional, correspondiente al mes de abril del 2006 (adjunto a la carpeta de esta acta).

Se procede a la revisión de los acuerdos que requieren ejecución inmediata, y los miembros del Consejo solicitan a la Presidencia del Consejo Institucional y a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, darle seguimiento a los acuerdos pendientes en este informe, así como enviar notas recordatorias de los asuntos pendientes y solicitudes de informes de avance, según sea el caso. Seguidamente se procede a la revisión y comentarios de algunos temas específicos los cuales se detallan a continuación:

El señor Rafael Gutiérrez consulta cuál es el lapso que tiene la Comisión Especial que se conformó para que diera seguimiento de los Acuerdos del Consejo Institucional y tome las medidas pertinentes y finalmente haga entrega del primer informe.

El señor Juvenal Valerio indica que desafortunadamente la Comisión a la fecha no se ha podido reunir para comenzar el análisis. Cabe señalar que han trabajado por separado los acuerdos tal como se propuso, pero no se han reunido para unificar un informe, por lo que, se disculpa y a la vez se compromete de hacer entrega del mismo el próximo mes.

Por otra parte, la señora Rosaura Brenes consulta al señor Rector sobre la propuesta del traspaso del Edificio de Barrio Amón y sobre la ubicación de la Cátedra Agenda Nacional. En el caso de la ubicación de la Cátedra, comenta que el señor Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, se comprometió a entregar una propuesta referente para su ubicación.

El señor Eugenio Trejos indica que en conversación con el señor Gerardo Meza, éste le informó que la propuesta es básicamente el traslado de la Cátedra a la Escuela de Ciencias Sociales. Las dudas se orientan directamente a la solicitud de una plaza, por lo que indica que en el acuerdo debe dirigirse a la Administración para la asignación de los recursos necesarios para el buen funcionamiento, con base en la petición realizada por esa Escuela.

El señor Rafael Gutiérrez consulta sobre el acuerdo tomado respecto a la Comisión de Imagen Institucional, ya que hace algunos meses el señor Rector indicó que la propuesta estaba siendo revisada.

El señor Eugenio Trejos indica que la directora de la Oficina de Prensa, está tratando de mancomunar las tres propuestas que hay al respecto. Indicó que está casi listo y que estarán enviándola al Consejo Institucional una vez que esté concluido.

El señor Rafael Gutiérrez consulta sobre los resultados de la planificación estratégica. Señala que la fecha límite para que sea remitido al pleno es el 15 de mayo, según el acuerdo tomado por este Consejo.

El señor Eugenio Trejos comenta que el Consejo de Rectoría ha estado llevando a cabo encerronas para analizar el plan estratégico y que el próximo viernes estará llevándose a cabo otra para analizarlo y así tratar de cumplir con los plazos establecidos.

Añade además, que en el Consejo de Rectoría a algunos de los miembros les ha surgido la duda de si previo a enviar el plan al Consejo, se debe o no efectuar consulta a las escuelas, ya que a la fecha lo que se ha hecho es reunir las observaciones y tomar como insumo lo que las vicerrectorías han trabajado mediante los Consejos y mediante la Oficina de Planificación Institucional, la cual lo presenta al Consejo de Rectoría, pero no se devuelve para retroalimentación de las escuelas, por lo que, hace la consulta formal respecto a la pertinencia de enviar o no a las escuelas dicho documento.

El señor Rafael Gutiérrez indica que lo pertinente es que se dirija al Consejo Institucional y que sea la Comisión de Planificación y Administración, la cual lo analice y si esta considera puede efectuarse un foro para la cuarta semana del mes de mayo, posterior a ello el Consejo Institucional lo puede bajar a las escuelas para que lo analicen y lo envíen nuevamente al Consejo Institucional.

En el mismo orden de temas, sobre la propuesta enviada por el señor José Andrés Masís, respecto al Consorcio Interuniversitario de Alajuela, señala que como el Consejo Institucional respaldó las gestiones de la creación de una Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Cantón Central de Alajuela, consulta si esta propuesta se va a desestimar, ya que parece que esta nueva propuesta del consorcio la absorbe.

El señor Eugenio Trejos comenta que en teoría la propuesta de consorcio absorbería la propuesta de la creación de una Sede Regional en Alajuela, sin embargo, esta propuesta tiene muchas aristas de carácter administrativo y presupuestario que podrían hacer inviable la misma.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 8:15 a.m.

El señor Rafael Gutiérrez comenta que el domingo pasado en el periódico La Nación, mediante un campo pagado, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR), manifestó su posición respecto al TLC, por lo que, considera que las restantes universidades estatales se deben pronunciar al respecto, incluyendo al ITCR. Así mismo, consulta si la Comisión Institucional para la coordinación de las acciones institucionales con respecto al Tratado de Libre Comercio está trabajando en el tema.

El señor Marcel Martínez manifiesta que la Comisión no ha vuelto a sesionar por que no ha habido convergencia en las horas que puedan reunirse los miembros.

El señor Eugenio Trejos señala que él se ha basado en los acuerdos tomados por el Consejo Institucional, y aunque la Universidad de Costa Rica (UCR), se haya pronunciado mediante un medio escrito, no quiere decir que no ha quedado de manifiesto que el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha sido vanguardia en todo el movimiento de lucha contra el TLC.

El señor Isidro Alvarez consulta sobre la motivación que tiene el CONARE para denominar el proyecto Consorcio de Universidades, ya que es un término muy empresarial.

El señor Eugenio Trejos explica que cuando la Comisión que está analizando el tema propuso ese nombre, él se opuso ya que el término no es el más adecuado.

El señor Roberto Gallardo comenta que, al hablar de Sede Regional inter- universitaria surgen dos modelos a saber: 1) donde hay una universidad que es la base tal como la de San Carlos y las otras son las que desarrollan programas en esa sede base, es decir, hay un ente administrador claramente definido en este caso la sede central y 2) hacer conjuntamente los títulos, desconcentrando las sedes, algo que obviamente no es factible. Retrotrae que este “título de consorcio” se le quiso dar a la Sede Regional de San Carlos y por supuesto fue aplacada en su momento y se llegó a acuñar el concepto de Sede Regional Interuniversitaria que era lo más amigable para las personas interesadas en esa época.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 5. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos B., Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 26 de abril al 03 de mayo del 2006, detalladas de la siguiente manera:

1. **Día Interamericano de la Secretaria**

El miércoles 26 de abril participó en el Acto de Celebración del Día Interamericano de la Secretaria, organizado por la Asociación de Secretarias del ITCR y del Centro de Archivo. La actividad se realizó en la Soda Comedor del Instituto en Cartago.

1. **Encuentro con Directores de Escuela y Coordinadores Centros de Investigación**

El miércoles 26 de abril participó en la Reunión de Directores de Escuela y Coordinadores de Centros de Investigación del ITCR, organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con el propósito de establecer una estrategia de promoción y fortalecimiento de los Centros de Investigación en nuestra Institución. La simiente de esta estrategia es el estímulo y las condiciones básicas para que las Escuelas de incipiente desarrollo en investigación constituyan Centros de Investigación en Gestación y que los Centros de Investigación en Gestación o en Desarrollo ya existentes, establezcan la plataforma de trabajo necesario que les permita ascender a la categoría inmediata superior. De este modo que nuestra Institución tendrá en un plazo relativamente corto sus primeros Centros de Investigación Consolidados y una mayor cantidad de proyectos de investigación de carácter inter, multi y trans disciplinarios.

El ITCR estableció en 1974 su División de Investigación, Desarrollo y Extensión Tecnológica, la cual se constituyó en Vicerrectoría de Investigación en 1982. En la década de los ochenta se conformaron 2 unidades investigativas y 8 en los noventa. De esos 10 centros y laboratorios, un 40% pertenece al área de Ciencias Básicas, un 30% a Agricultura y afines, un 20% a Ingeniería, Industria y Construcción y un 10% a Servicios.

Para analizar la producción de investigación de las universidades públicas, las estadísticas disponibles corresponden al año 2003. Los recursos destinados a esta actividad en el año indicado ascendieron a 11.460 millones de colones, de los cuales el 67,3% correspondió a la UCR, un 16,2% a la UNA, un 14,5% al ITCR y un 2,1% a la UNED.

En términos globales, las universidades públicas ejecutaron 1.138 proyectos, con la participación de 1.270 investigadores. Como se puede apreciar en el Cuadro, en la UCR se desarrollaron 802 proyectos, 73 en el ITCR, 212 en la UNA y 51 en la UNED. El área que concentra más iniciativas de este tipo es la de Ciencias Básicas (25%), seguida por Agricultura (16,5%), Ciencias Sociales, Información, Administración y Derecho (15,7%), Salud y Servicios Sociales (12,3%), Humanidades y Artes (8%), Educación (8%), Ingeniería, Industria y Construcción (6,7%), sedes regionales (6%) y servicios (1,3%)



La distribución de investigadores por áreas temáticas sigue una tendencia similar, con Ciencias Básicas; 11 en primer lugar (20,9%), seguidas por las Ciencias Sociales (14,4%), Agricultura (13,6%), Salud (11,9%), Educación (8,5%), Humanidades (7,1%), sedes regionales (7,1%) e Ingeniería (6,1%). El resto de especialidades está muy disperso, y corresponde, por ejemplo, a combinaciones entre Agricultura y Ciencias Básicas, con 1,4%; Ciencias Básicas y Sociales, con 0,9%; Ciencias Sociales y Salud, con 0,5%, entre otras. Los proyectos se llevaron a cabo en unidades orientadas en mayor medida hacia las Ciencias Básicas, Agricultura y afines y Ciencias Sociales. Más del 55% del total se ejecutó en unidades pertenecientes a éstas áreas.

En la UNA el 63,2% de las iniciativas está a cargo de un solo investigador, mientras que los proyectos con más de un investigador tienen menos peso que en la UCR o el ITCR, con cifras de 18,4% con dos investigadores, 9,9% con tres y 8,5% con cuatro o más. En la UNED el 58,8% los proyectos son ejecutados por un solo investigador.

1. **Reunión con el Presidente de la República**

El miércoles 26 de abril la rectora y los rectores de las universidades estatales, atendiendo la invitación que les cursó el Dr. Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República, se reunieron con él en la Casa Presidencial. El Dr. Pacheco agradeció a las Universidades Estatales el apoyo brindado a su gestión, y en particular, los esfuerzos tendientes a establecer una política de Estado en materia de Educación. Señaló como uno de los principales logros alcanzados durante su gestión, por un lado, la suscripción del IV Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Estatal Costarricense que asigna un porcentaje creciente del PIB al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), y por otro lado, el inicio de un proceso tendiente al establecimiento de una política de Estado en el campo de la Educación. Asimismo, el Dr. Pacheco reconoció el invaluable papel desempeñado por el CONARE en defensa de la institucionalidad democrática y las conquistas sociales del país, así como de los más excelsos valores patrios.

1. **Informe de la Auditoría Externa**

El viernes 27 de abril se reunieron el Vicerrector de Administración, M.B.A. José Rafael Hidalgo, el Auditor Interno, Lic. Isidro Álvarez, el Director del Departamento Financiero Contable, Lic. Elías Calderón, el Director del Departamento de Aprovisionamiento, Lic. Walter Sequeira, así como los técnicos Licda. Auxiliadora Navarro y la Licda. Elizabeth Gómez, con el propósito de conocer y dialogar acerca de los resultados de la Auditoria Externa correspondiente al período 2004, realizada por la Firma Carvajal y Asociados. Entre los principales hallazgos y las recomendaciones respectivas figuran los siguientes:

1. En la operación de crédito número 01-07-991861-7 con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se presenta una diferencia sin conciliar en el saldo en libros y el saldo en bancos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Saldo según libros**  | **Saldo anterior según recibo pago posterior (01-2005)** | **Diferencia** |
| ¢46 760. 542 | ¢43 421. 106 | ¢3 339. 436 |

*Recomendación:* Registrar contablemente todas las transacciones efectuadas en el mes respectivo, antes de realizar el cierre contable de cada mes.

1. Diferencias en el costo histórico, entre la cuenta de mayor y el registro auxiliar de maquinaria, equipo, mobiliario y semovientes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Saldo según libros**  | **Saldo según auxiliar** | **Diferencia** |
| ¢4 187 715. 152 | ¢4 116 008. 454 | ¢71 706. 698 |

*Recomendación:* Instruir a los departamentos involucrados en el proceso de la adquisición de activos, al proporcionar la información correspondiente del mismo en un plazo prudente con el objetivo de que la información contenida en los estados financieros sea razonable.

1. Diferencias entre las cuentas del mayor y el registro auxiliar de depreciación acumulada

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Saldo según libros**  | **Saldo según auxiliar** | **Diferencia** |
| ¢ 1 989 336. 529 | ¢ 2 176 602. 566 | ¢ 187 266. 036 |

*Recomendación:* Realizar un análisis exhaustivo de los saldos mostrados en las cuentas de mayor con el registro auxiliar de inmueble, maquinaria y equipo con el que cuenta el Instituto, con el propósito de corregir las diferencias, en el sistema de activos fijos.

1. En la cuenta de activos en proceso existen partidas que no presentan movimientos durante el período

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Construcciones en Proceso**  | **2004** | **2003** |
| Remodelación Zona Revistas Biblioteca  | ¢3 311 269  | ¢3 311 269  |
| Aulas FUNDATEC | ¢731 538  | ¢731 539  |
| Remodelación en Seguridad Ocupacional | ¢2 142 632  | ¢2 142 633  |
| Seguridad de Edificios  | ¢1 853 845  | ¢1 853 846  |
| Inst. Piso Lab. Maq. Elec. y Elect. M.  | ¢242 230  | ¢242 231  |
| Construcción Casa de Huéspedes | ¢11 214 134  | ¢11 214 135  |

*Recomendación:* Girar las instrucciones correspondientes para que se proceda, a dar el seguimiento respectivo al estado de estas obras y realizar las reclasificaciones respectivas.

1. Debilidades de control detectadas en la cuenta de propiedad, planta y equipo

*Recomendación:* Girar las instrucciones correspondientes a la administración para que proceda a:

* Efectuar una toma física 100%.
* Determinar los activos totalmente depreciados, obsoletos, dañados y no ubicados, y que las instancias superiores decidan que hacer y las medidas correctivas a seguir.
* Establecer una vez identificados todos los activos, los responsables por áreas, departamento y estaciones de trabajo.
* Determinar la metodología a seguir en los siguientes puntos:
* Procedimiento de plaqueo de los activos nuevos y los ya existentes.
* Periodicidad de la toma física.
* Toma de activos biológicos.
* Evaluar la viabilidad del sistema de activos fijos de acuerdo con los requerimientos actuales y necesidades de la Institución.
1. **Conferencia sobre el Estado de la Educación**
2. **Presupuesto Extraordinario**
3. **Sesión Extraordinaria No 30 de la FUNCENAT**

El martes 2 de mayo participó en la Sesión Extraordinaria No.30 de la Fundación del Centro Nacional de Tecnología (FUNCENAT), en la cual se trataron los siguientes temas:

**7.1. Aprobación del Acta de la** **Sesión Ordinaria No29 de la FUNCENAT**

Se conoció y aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria No29 de la FUNCENAT, celebrada el día 13 de diciembre del 2005. Adjunto copia de la misma.

**7.2. Proyecto *COSTA RICA PROVEE***

Se presentó un informe sobre la gestión del Proyecto de “*Desarrollo de Proveedores para Empresas Multinacionales de Alta Tecnología*”, conocido como proyecto “*COSTA RICA PROVEE*”, para el período que abarca el 1 de febrero y el 30 de abril del 2006.

En razón de que el del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su Representante, Sr. Jorge Requena, había comunicado que ese Banco daba por cumplido el compromiso contractual, en lo que respecta al Informe Final de Auditoria Externa de dicho Proyecto y que la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) no está en condiciones de asumir plenamente la administración del proyecto, se acordó mantener la administración del proyecto “*COSTA RICA PROVEE*” en la FUNCENAT

Se reiteró la necesidad de que las cuatro Instituciones de Educación Superior Estatal Costarricense fortalezcan las iniciativas tendientes a desarrollar una estrategia conjunta en fomento y apoyo de la micro, pequeñas y medianas empresas nacionales que contribuya a incrementar su productividad y competitividad, de manera que puedan vincularse a los mercados internacionales o constituirse en proveedoras de bienes y servicios a las empresas transnacionales de alta tecnología.

**7.3. Estados financieros de la FUNCENAT**

Se conocieron y aprobaron los estados financieros auditados de la FUNCENAT al 31 de marzo del 2006. Adjunto copia de los mismos.

**7.4. Estudio sobre la Actividad Privada de la FUNCENAT**

El Lic. Víctor Segura López, Auditor Interno del CONARE, presentó tres estudios específicos sobre la Actividad Privada de la FUNCENAT, según los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; a saber:

1. Estructura financiero contable de la FUNCENAT
2. Nombramiento del Delegado Ejecutivo de la FUNCENAT
3. Legalidad de las donaciones que realiza la FUNCENAT al CONARE y al CENAT.

Se acordó solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal del CONARE, analice el estudio supracitado y se convoque a una reunión extraordinaria de la Junta Administrativa de FUNCENAT a efecto de analizar el informe que presente el Lic. Baudrit, y adoptar las medidas que se consideren pertinentes.

**7.5. Renuncia del Delegado Ejecutivo de la FUNCENAT**

Se conoció y aceptó la renuncia del Lic. Constantino Bolaños Herrera al cargo de Delegado Ejecutivo de la FUNCENAT y en su lugar se nombró hasta el 31 de diciembre del presente año al M.B.A. Egidio Alberto Vargas Durán, quien se ha venido desempeñando como Asistente Administrativo de la FUNCENAT desde el mes de febrero del 2005.

1. **Sesión No14-06 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 2 de mayo participé en la Sesión No14-06 del CONARE, en la cual se trataron fundamentalmente los siguientes temas:

**8.1. Informe sobre el Financiamiento del SINAES**

El Lic. Víctor Segura López, Auditor Interno del CONARE, expuso los resultados del *Informe sobre el Financiamiento del Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior (SINAES)*, contenido en el oficio AI-80-2006, con fecha 24 de abril del 2006. El informe plantea el problema de la fijación de tarifas por parte del SINAES que no cubre los costos de la prestación del servicio, lo cual podría entrañar un “subsidio” para determinados grupos (universidades privadas) que no han sido autorizadas expresamente; máxime aún si el posible “subsidio” afecta el equilibrio financiero de entidad prestataria del servicio.

**8.2. Representaciones:**

La Comisión Agroforestal Nacional (CAFN), ante renuncia de Eladio Chaves Salas y del Dr. Di Stefano Gandolfi, solicita al CONARE, el nombramiento de sus sustitutos. En ese sentido, se designó a la M.Sc. Amelia Paniagua Vazquez, funcionaria del Instituto de Investigación y Servicios Forestales (INISEFOR) de la Universidad Nacional (UNA) como titular y al Dr. Ruperto Coordinador del Centro de Integración Bosque Industria (CIIBI) del ITCR, como suplente ante la CAFN.

**8.3. I Edición de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos**

Se conoció y aprobó la solicitud de financiamiento presentada por la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil y el Comité Ejecutivo de la Federación Costarricense Universitaria de Deportes, para que una delegación de 119 personas (entre atletas y cuerpo técnico) de las universidades estatales, participe la *I Edición de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA)*, por realizarse en las Instalaciones Deportivas de la Universidad de El Salvador.

**8.4. Proyecto CENIBiot**

El señor Ministro de Ciencia y Tecnología remite el Plan Operativo Global 2006-2010 y el Plan Operativo Anual 2006-04-24 del Proyecto del CENIBiot. La continuidad de este proyecto es considerado como estratégico para el desarrollo del país por el Comité Asesor de Ciencia y Tecnología que fue creado mediante Decreto Ejecutivo No 32817-MICIT, publicado el 14 de diciembre del 2005 en la Gaceta 241, como apoyo del Ministro de Ciencia y Tecnología para la conducción del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

**8.5. Sede Interuniversitaria en Alajuela**

La M.A. Griselda Ugalde Salazar, Coordinadora de la Comisión que elabora una Propuesta para la Creación de un Consorcio Interuniversitario en el Cantón Central de Alajuela y comunidades aledañas, integrada por el CONARE en su Sesión No.40-05, del 6 de diciembre del 2005, entregó la Propuesta “Consorcio Interuniversitario de Alajuela”. Adjunto copia de la misma.

**8.6. Correspondencia.**

1. La Comisión de Vicerrectores de Docencia, en la Sesión No. 04-2006, decidió posponer para el día 6 de junio del presente año, a la 1:30 p.m. el Taller sobre el SINAES.
2. Comité Asesor de Ciencia y Tecnología que apoya al Ministro de Ciencia y Tecnología en la conducción del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, remite el documento *“Temas de Ciencia y Tecnología actualmente en proceso y cuya continuidad se considera estratégica para el país”*.
3. Oficio suscrito el Ministro del MINAE y el Director Superior de la SETENA sobre la posibilidad de coordinar conjuntamente con el CONARE, unos cursos de capacitación e investigación en Evaluación Ambiental.
4. Informe de PREDICTA S.A. de fecha 26 de abril.
5. La señora Rectora de la UCR transcribe solicitud del MINAE para contratar consultor o firma consultora para evaluar la infraestructura para la Gestión de Sustancias Químicas. En ese sentido se acoge la sugerencia planteada por la UCR de sugerir la contratación de la Dra. Elizabeth Carazo Rojas.
6. Transcripción del acuerdo tomado por la Comisión de Archivos Universitarios sobre el Informe Anual de Labores de la CAU 2005.
7. La señora Ministra de la Niñez y la Adolescencia remite informe de labores del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y agradece a todos aquellos que de una u otra manera colaboraron en la gestión.
8. Convenio con Dante para la Red Avanzada de Investigación.
9. Becas estudiantes del CARICOM.

**8.7. Planes y programas**

1. Copia de nota OPES-124-06-A, enviada al Director Ejecutivo del CONESUP, sobre la Propuesta de la Universidad Internacional de las Américas para modificar el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho.
2. **Visita de representantes del Consejo Directivo de CUL-LIMÓN**

El miércoles 3 de mayo se reunieron el Dr. Luis Gerardo Meza y la M.Sc. Marta Calderón, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y su persona, con el Lic. Desiderio Arias, Decano del Colegio Universitario de Limón (CUL-LIMÓN) y las personas miembros del Consejo Directivo de ese Colegio, con el propósito de analizar la posibilidad de que el ITCR imparta, en el marco del Convenio de Articulación de la Educación Superior, la carrera de Gestión del Turismo Sostenible, así como otras opciones académicas.

1. **Exposición de Fotografías**

El miércoles 3 de mayo participó, junto con el Señor Embajador de la República de Rusia, en el *Acto de Inauguración de la* *Exposición de Fotografías "Rusia y la exploración del espacio cósmico”.* Esta exposición brinda la posibilidad de conocer las fotografías únicas del archivo de la Agencia de Información de Rusia "Novosti" sobre el tema espacial. La historia del estudio científico y la exploración práctica del espacio cósmico se apoya mucho en las investigaciones de los científicos rusos, ante todo el fundador de la cosmonáutica moderna Konstantin Tsialkovskiy y sus discípulos. Entre ellos se distingue Sergey Korolev, especialmente como el mayor ingeniero proyectista de las naves espaciales soviéticas.

El primer lanzamiento de la Tierra al cosmos tuvo lugar en la Unión Soviética, en octubre de 1957, de donde se lanzó un satélite artificial. El primer astronauta del planeta, Yury Gagarin, despegó en abril de 1961 en la nave espacial "Vostok", y después de dos años la primera mujer-astronauta del mundo Valentina Tereshkova despegó al cosmos. La primera salida al cosmos abierto de una persona fue realizada en marzo de 1965 por Aleksey Leonov.

En inicio de los años 70´s las investigaciones básicas espaciales en la URSS pasaban a las estaciones orbitales. La duración de los vuelos aumentó de los 108 minutos espaciales de Yuri Gagarin hasta 437 días de record del astronauta Valery Poljakov. Después del lanzamiento de siete estaciones como "Salut" a la órbita, fue lanzado el bloque de base de las estaciones espaciales, siendo la tercera generación, el complejo orbital "MIR", la cual se convirtió en el primer laboratorio internacional científico. A bordo del "MIR", los astronautas rusos trabajaron con 63 homólogos extranjeros y fueron realizados aproximadamente 18 mil experimentos científicos.

La caída de la antigua Unión Soviética al comienzo de la última década del siglo pasado, tocaron su rama espacial. El volumen de la actividad espacial por razones distintas ha caído en un 15%. Sin embargo, la gran experiencia acumulada por la ciencia nacional espacial y por la producción durante los años precedentes, ha permitido al complejo ruso espacial una adaptación a las nuevas condiciones, logrando cambios y conservando las posiciones avanzadas en las direcciones básicas. La vida ha revelado que, a pesar de las dificultades temporales, el potencial ruso espacial es útil, existe y es capaz solucionar con éxito los problemas científicos y tecnológicos más complicados.

1. **Reconocimiento a Atletas Estudiantiles y Funcionarios**

El miércoles 3 de mayo participó en el Acto de Reconocimiento a Atletas Estudiantiles y Funcionarios que participaron en la XVI Edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS), realizados en la Universidad Nacional Autónoma (UNA). El acto se realizó en el Ala Oeste de la Soda Comedor. Durante la actividad se pasaron las fotografías tomadas durante la realización de estos Juegos Deportivos.

1. **Aniversario de la Independencia del Estado de Israel**

El miércoles 3 de mayo participó en el *Acto de Celebración del Quinquoagésimo Octavo Aniversario de la Independencia del Estado de Israel.* Este Acto se realizó en el Salón El Greco del Hotel San José Palacio.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos hace entrega del documento denominado "Ayuda Memoria" correspondiente a la Sesión No. 009-2006 del 02 de mayo del 2006, para lo cual presenta una síntesis de los asuntos tratados en dicha reunión.

1. **Informes del Rector**
* Reunión del CONARE a la señora Contralora de la República
* Día Interamericano de la Secretaría
* Informe de la Auditoria Interna
* Conferencia Estado de la Educación
* Reunión en Casa Presidencial
* Sobreseimiento de juicio
* Sesión Nº 13-06 del Consejo Nacional de Rectores
* Sesión Ordinaria Nº 2461 del Consejo Institucional
1. **Varios**
2. Resolución de la Sala Constitucional relativa al convenio ITCR-UNED para impartir la carrera de Educación Técnica
3. Pago de Jefaturas

El señor Eugenio Trejos comenta que el informe cayó como una bomba en CONARE y llevó a una fuerte confrontación al Asesor Legal del CONARE con el Auditor de ese mismo Ente, porque el Auditor montó el informe con base en el oficio 7689, de la Contraloría General de la República (CGR), y lo aplicó a la FUNCENAT; además, que contrató según su potestad a una asesoría legal privada, lo que conllevó a que el Delegado Ejecutivo de FUNCENAT renunciara, según cuestionamientos. Ahora se tiene que dar respuesta a este oficio y analizar la funcionalidad de la FUNCENAT y plantear la defensa de la misma.

**MOCIÓN DE ORDEN:** E**l** señor Eugenio Trejos B., presenta moción de orden para que presida la sesión algún miembro del Consejo Institucional, a fin de asistir a la Inauguración de la Cátedra UNESCO de Informática para la Biodiversidad, Acto del XXX Aniversario de la Escuela de Ingeniería en Computación, el cual será a las 9:30 a.m. en la Auditorio del Centro de Investigaciones en Computación (CIC). Los miembros del Consejo Institucional deciden por unanimidad que presida el señor Rafael Gutiérrez Brenes.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Eugenio Trejos, a las 9:10 a.m.

**RECESO:** 9:00 a.m. a 9:20 a.m.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión durante el receso, el señor Dennis Mora, a las 9:15 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 7. Modificación del Artículo 36 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR**

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Modificación del Artículo 36 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR”; elaborada por el Ing. Carlos Badilla C., Representante Docente del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. La propuesta queda presentada para una próxima sesión, la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2239, Artículo 4, celebrada el 14 de junio del 2002, aprobó la Reforma Integral al Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El Artículo 36, del Reglamento del Consejo Institucional, dice:

***“ARTICULO 36***

*Las sesiones del Consejo Institucional serán privadas, pero los miembros del Consejo o su Presidente, podrán proponer la invitación de persona(s), grupos organizados, asesores, o los expertos que estimen convenientes, en sus espacios de asuntos de Fondo y Foro, con el fin de intercambiar opiniones sobre temas nacionales o internacionales de interés institucional, conocer proyectos institucionales, recabar información institucional, asesorarse o solicitar criterios técnicos o jurídicos, o solicitar apoyo técnico para el mejoramiento de sus funciones. Estas invitaciones se incorporarán en la agenda por consenso, o por votación cuando sea necesario.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La declaratoria establecida por el Artículo 36 mencionado respecto a que “***Las sesiones del Consejo Institucional serán privadas***” restringe el acceso de la comunidad a conocer los proyectos que están en trámite de aprobación ante el Consejo Institucional.
2. Es importante contribuir a la construcción de una institución más democrática, más responsable con decisiones transparentes, para lo cual es necesario aumentar el acceso de la comunidad a la información sobre los asuntos que se encuentran en manos del Consejo Institucional.
3. Es conveniente que la comunidad conozca no solo cuál es la agenda de las sesiones del Consejo Institucional sino también las propuestas, dictámenes, actas del Consejo y de sus comisiones, opiniones y en general toda información generada en torno a los asuntos que éste debe tratar.
4. La tecnología computacional actualmente disponible en el Instituto facilita enormemente el acceso a la información, lo cual permite que los textos de los documentos (agendas, propuestas, actas, etc.) sometidos a consideración del Consejo Institucional puedan ser colocados en sitios que la comunidad pueda accesar digitalmente.
5. La iniciativa de enviar las agendas del Consejo Institucional a la comunidad institucional es insuficiente para enterar respecto al trabajo desarrollado por este órgano institucional, ya que esto en realidad contribuye poco a conocer el fondo o los alcance de los temas que atenderá el Consejo Institucional en cada una de sus sesiones, si paralelamente la comunidad no conoce también las propuestas de FONDO que se discutirán.
6. Además de que la comunidad tenga acceso a los textos de las propuestas que conocerá el Consejo en sus sesiones, es importante que el comunicado de los mismos, por parte de la Secretaría, se haga con suficiente tiempo para que la comunidad tenga oportunidad de leer las propuestas sometidas a conocimiento del Consejo Institucional, estudiarlas, conocer los argumentos que sustentan y, mejor aún, contar con tiempo suficiente para expresar a dicho órgano su punto de vista y/o proponer propuestas de modificación a las propuestas planteadas.
7. Existe suficiente madurez en la comunidad sobre temas relevantes, que le permiten hacer aportes valiosos a las discusiones que se desarrollan en el Consejo Institucional.
8. La Ley Nº 8292 (Ley general de control interno), publicado en La Gaceta 169 del 4 de setiembre del 2002, establece:

**Artículo 15. Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

*a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

*i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.*

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

*iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

1. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

**SE PROPONE:**

1. Modificar el Artículo 36 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que se lea:

***“ARTICULO 36***

*Las sesiones del Consejo Institucional serán privadas*

*No obstante, la Secretaría del Consejo Institucional proveerá las condiciones para que los textos de los documentos de libre acceso de acuerdo con la ley (convocatoria, agenda, propuestas base, mociones, acuerdos y cualesquiera otros) sometidos a consideración del Consejo Institucional en sus sesiones, sean accesibles a los miembros de la comunidad, con anterioridad a la realización de las mismas*

*Para que esto se cumpla, la Secretaría del Consejo Institucional podrá utilizar los medios de difusión de información, impresos o electrónicos, disponibles en el Instituto.*

*Asimismo, los miembros del Consejo o su Presidente, podrán proponer la invitación de persona(s), grupos organizados, asesores, o los expertos que estimen convenientes, en sus espacios de asuntos de Fondo y Foro, con el fin de intercambiar opiniones sobre temas nacionales o internacionales de interés institucional, conocer proyectos institucionales, recabar información institucional, asesorarse o solicitar criterios técnicos o jurídicos, o solicitar apoyo técnico para el mejoramiento de sus funciones. Estas invitaciones se incorporarán en la agenda por consenso, o por votación cuando sea necesario.”*

El señor Marcel Martínez consulta qué es lo que se quiere decir con “documentos de libre acceso”, ya que no conoce que haya una limitación a nivel del Consejo Institucional. A modo de ejemplo señala que desconoce si las grabaciones de las sesiones del Consejo Institucional están o no a disposición de la comunidad institucional.

El señor Isidro Álvarez cuestiona que si el acta provisional por ser un documento que se someterá a aprobación y por ende no es un documento oficial, sino de trámite todavía, y como está en “Datos Tec”, si sería prudente que se haga una consulta legal a efecto de analizar al respecto.

El señor Juvenal Valerio consulta el por qué el acta sin aprobar no es de dominio público, ya que se puede hacer la salvedad que está sin aprobar y que puede sufrir cambios, que por lo general son de forma.

El señor Raúl Pacheco indica que cuando se hace la trascripción de las actas es lo mismo que una obra de teatro, ya que los gestos y acciones que hacen los personajes no están escritos en el guión, en este caso el acta es un guión. Cuando se lee probablemente para que se pueda hacer sentir la realidad del sentido de la expresión, pueda que necesite algunos cambios. Cuando el documento es dado como “público”, a partir de ese momento puede ser utilizado como la persona quiera, sin embargo, no la puede modificar, porque se daría una alteración a un documento público. Por eso es que las actas en ningún lado son de dominio público hasta tanto no sean aprobadas, esto porque las correcciones que hacen las personas que intervienen en ellas, es lo que asegura en principio el sentido de lo expresado de quienes has estado en la sesión. Al respecto, sería importante que, tanto el Auditor Interno como la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, hicieran énfasis en la parte técnica - jurídica, con respecto a lo recomendable o no de que los borradores de las actas pasen a ser documentos públicos.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**CAPITULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 8. Autorización de gastos de viaje al exterior, para las personas funcionarias que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas**

El señor Rafael Gutiérrez presenta la propuesta denominada: “Autorización de gastos de viaje al exterior, para las personas funcionarias que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, en su Artículo 31, dice:

*“*Necesidad de acuerdo previo del órgano superior”.

Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

1. Nombre del funcionario
2. Cargo que desempeña el servidor
3. Países a visitar
4. Período del viaje
5. Objetivos del viaje
6. Monto del adelanto
7. Gastos conexos autorizados”
8. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 2 de mayo del 2006, recibió memorando PB-194-2006, suscrito por la MBA. Gabriela Carballo Ch., Encargada del Programa de Becas, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva del Consejo Institucional, en el cual remite un resumen de los cursos y seminarios avalados por el Comité de Becas en la Sesión Ordinaria CB-011-06, celebrada el 27 de abril del 2006, para seis personas funcionarias de la Institución. Lo anterior con el propósito de que el Consejo Institucional apruebe el pago de viáticos.

**ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos de viaje al exterior, para seis personas funcionarias que asistirán a cursos y seminarios en el exterior, avalados por el Comité de Becas, en la Sesión Ordinaria CB-011-06, celebrada el 27 de abril del 2006, por un monto total de $6.016, según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **CURSOS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR****AVALADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CB-011-06** |
| **NOMBRE FUNCIONARIO** | **DEPTO/****ESCUELA** | **CARGO** | **PAIS DONDE SE REALIZARA EL EVENTO** | **FECHA EVENTO** | **EVENTO** | **AVALADO POR  COMITÉ BECAS SESION ORDINARIA CB-011-06****REALIZADA EL 27/04/06** | **BENEFICIOS ADICIONALES Y OTROS OTORGADOS POR OTRA ENTIDAD** |
| Esteban Meneses Rojas | Computación | Profesor | Edimburgo, Escocia | 20/05 al 27/05/06 | Conferencia:  “15 th Internacional Word Wide Web Conference” | * Alojamiento $800
* Alimentación $300

**TOTAL APROBADO $1.100** | * CONICIT aportará $1200 para el pago de pasajes aéreos
* Permiso con goce de salario
 |
| Juan Rafael Córdoba Mora | Diseño Industrial | Profesor | Saint Etienne, Francia | 19/11 al 05/12/06 | Intercambio “Biennale internationale design 2006 Saint Etienne” | * Pasajes aéreos $1160
* Alojamiento $450
* Alimentación $220

**TOTAL APROBADO $1830** | * Permiso con goce de salario
 |
| Alicia Coto Guzmán | Cultura y Deporte | Profesora | Cartagena, Colombia | 30/05 al 02/06/06 | Curso **“**Exposiciones temporales, organización, gestión, coordinación**”** | * Pasajes aéreos $400.00

**TOTAL APROBADO $400** | * Agencia Española de Cooperación Internacional aportará el alojamiento y alimentación.
* Permiso con goce de salario
 |
| Juan Fernando Álvarez Castro | Ing. de los Materiales | Profesor | Fortaleza,Río de Janeiro | 26/05 al 02/06/06 | Congreso“Corrosión LATINCORRR-2006 y Visita a CEPEL” | * Pasajes aéreos $652
* Alojamiento $400
* Alimentación $300

**TOTAL APROBADO $1352** | * CONICIT aportará parte del pago de los pasajes
* Permiso con goce de salario
 |
| Mauricio Carranza Solano | Construcción | Profesor | Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. | 05/06 al 09/06/06 | **“**Jornadas Iberoamericanas sobre predicción de la vida útil de las estructuras de hormigón**”** | * Permiso con goce de salario
* Pasajes aéreos $1034

**TOTAL APROBADO $1034** | * Gobierno de Slovenia aporta la estadía y alimentación.
 |
| Mario Alberto Marín Sánchez | Matemática | Profesor | Ljubljana, Slovenia  | 06/07 al 18/07/06 | “47 Olimpiada Internacional de Matemática Slovenia 2006” | * Ayuda económica $300

**TOTAL APROBADO $300** | * OLCOMA (Olimpiada Costarricense de Matemática) en Costa Rica aportará los pasajes aéreos
* Permiso con goce de salario
 |
|  |  |  |  |  | **TOTAL GENERAL** | **$6.016** |  |

**NOTA:** El tipo de cambio será el correspondiente al día en que se realizará la confección del cheque del funcionario(a), por lo que no se incluye el tipo de cambio del día de hoy, ya que éste no será el mismo.

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**ARTÍCULO 9. Autorización de pago de viáticos para que compañeros de la Unidad de Deporte de la Sede Central y la Sede Regional San Carlos, asistan a los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), por celebrarse en El Salvador, del 07 al 13 de mayo.**

El señor Rafael Gutiérrez presenta la propuesta denominada: “Autorización de pago de viáticos para que compañeros de la Unidad de Deporte de la Sede Central y la Sede Regional San Carlos, asistan a los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), por celebrarse en El Salvador, del 07 al 13 de mayo”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el marco del trabajo que se desarrolla en el Consejo Superior Universitario de Centroamérica para el año 2006, en el seno del Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil de Centroamérica (CONREVE), se realizarán los primeros Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica (JUDUCA) San Salvador 2006, en la Sede de la Universidad de El Salvador del 7 al 12 de mayo.
2. Los JUDUCA se realizarán proyectando una participación de más de 500 estudiantes de las distintas universidades centroamericanas y se convocan con la finalidad de reunir a los estudiantes deportistas de las universidades miembros, para que puedan intercambiar experiencias en las distintas disciplinas.
3. Las universidades estatales costarricenses asumen este compromiso de participación con los siguientes objetivos:
	1. Promover la confraternidad y hermandad centroamericana.
	2. Promover el desarrollo integral de los estudiantes universitarios, mediante la participación deportiva en representación de las universidades estatales costarricenses a nivel nacional e internacional.
4. La participación del Instituto Tecnológico de Costa Rica estará circunscrita a la participación del atletismo y ajedrez.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió memorando VIESA-318-06, con fecha 02 de mayo del 2006, suscrito por la Licda. Ligia Rivas R., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita someter ante el Consejo Institucional el permiso y la autorización correspondiente al pago de viáticos en el exterior a los funcionarios de la Unidad de Deportes de la Sede Regional San Carlos y de la Sede Central, señores: Wilberth Méndez Méndez, Luis Jiménez García y Manuel Monge Sanabria, para que asistan como entrenadores a los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), que se celebrarán en El Salvador, del 07 al 13 de mayo del 2006.
6. El monto disponible en la partida 5301-1550-0001-1540 “Viáticos en el Exterior” de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos es por la suma de ¢146.000 colones.
7. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, en su Artículo 31, dice:

“Necesidad de acuerdo previo del órgano superior.

Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

1. Nombre del funcionario
2. Cargo que desempeña el servidor
3. Países a visitar
4. Período del viaje
5. Objetivos del viaje
6. Monto del adelanto
7. Gastos conexos autorizados”
8. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la Sesión No. 1406, del 02 de mayo del 2006, autorizó apoyar financieramente con el pago de dos autobuses para 100 personas ($7.800,00) y un monto para imprevistos de viaje ($2.200,00) para un total de $10.000,00.

**ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de viáticos por un monto de ¢48,666 a los profesores Wilberth Méndez Méndez, Luis Jiménez García y Manuel Monge Sanabria; para un total de ¢146,000 colones, suma que será tomada de la partida 5301-1550-0001-1540 “Viáticos en el Exterior”-VIESA, para que asistan a los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), que se celebrarán en El Salvador, del 07 al 13 de mayo del 2006.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Dennis Mora, a las 10:00 a.m.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Rafael Gutiérrez presenta moción de orden para que el tema “Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al 2005” se ubique en el Capítulo Asuntos de Fondo, para contar con más tiempo para el análisis y la discusión del mismo.

Los miembros señalan estar de acuerdo por unanimidad con la moción de orden presentada por el señor Rafael Gutiérrez. Por tanto se traslada el punto a asuntos de fondo.

**CAPITULO ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 10. Informe de Labores y de seguimiento sobre el cumplimiento de recomendaciones giradas por la Auditoria Interna y por otras instancias de fiscalización durante el Año 2005**

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Dennis Mora, a las 10:15 a.m.

El señor Isidro Álvarez agradece la oportunidad de haber brindado un espacio en la agenda para la presentación del informe de labores de la Auditoría Interna del año 2005. Explica que dicho informe tiene un fundamento legal y es que, por mandato legal de la Ley General de Control Interno, se obliga al Auditor Interno, presentar un informe de las principales actividades desplegadas por al Auditoría Interna y de los resultados que en el cumplimiento de las recomendaciones giradas y aceptadas está hasta la fecha del informe. Seguidamente procede con la presentación del Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2005, el cual se detalla a continuación:

**INFORME DE LABORES Y DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORIA INTERNA**

**Y POR OTRAS INSTANCIAS DE FISCALIZACION DURANTE EL AÑO 2005**

1. **INTRODUCCIÓN**
	1. **Antecedentes**

El presente informe se remite con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso g), artículo 22 de la Ley General de Control Interno; en los incisos e. y f. del artículo 11 del Reglamento de Auditoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y a la norma 2.1.6 del Manual de normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, publicado en La Gaceta No. 246, del 16 de diciembre del 2004. Además, la elaboración del presente informe está programada en el Plan Anual de Trabajo del presente año.

* 1. **Contenido del Informe**

Se brinda un informe sobre las labores realizadas por la Auditoría Interna durante el año 2005 y sobre la situación actual en relación con el cumplimiento de algunas de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna y por otras instancias de fiscalización, durante el mismo período.

1. **SOBRE LA NORMATIVA APLICADA EN LA LABOR EJECUTADA**

Las labores de la Auditoría Interna durante el año 2005, fueron ejecutadas con apego a las disposiciones, normativa técnica, políticas, procedimientos y otros preceptos emitidos por la Contraloría General de la República en el ámbito de su competencia, como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, contenidas básicamente en el Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su fiscalización y en el Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Asimismo, en el cumplimiento de las funciones se ha aplicado, en lo procedente, el Reglamento de Auditoría del ITCR y las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica.

1. **SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y SU UTILIZACION**

En el presupuesto ordinario y extraordinario correspondiente al año 2005, se asignó a la Auditoría Interna la suma de ¢92,835.5 miles, lo cual representa un 0.71% del presupuesto total institucional, distribuidos según las siguientes partidas: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipo y Transferencias Corrientes. Destaca la partida de Servicios Personales, por un monto de ¢77,255.4 miles (no incluye las cargas patronales), que se destina a cubrir los salarios del Auditor Interno, de la Secretaria y del equipo de auditores conformado por seis profesionales.

Asimismo, destaca la partida denominada Transferencias Corrientes, por un monto de ¢14,355.7 miles, en la que se incluyen las subpartidas “Cursos y Seminarios en el País” por ¢735.7 miles y “Cursos y Seminarios en el Exterior” por ¢220.5 miles, destinadas a cubrir las erogaciones para el desarrollo profesional continuado, que de acuerdo con la norma 1.3.3 del Manual de normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, son requeridas para que el personal de la Auditoría Interna actualicen sus conocimientos, aptitudes y otras competencias. Sobre este particular, el Auditor Interno participó en el X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, “La Auditoría Interna: Agregando valor a las organizaciones”, realizado en La Habana, Cuba, para lo cual, adicional a los costos de inscripción y participación en el evento, se le otorgó lo correspondiente al transporte y a los gastos de viajes al exterior, por la suma de ¢138.4 miles y ¢219.4 miles, respectivamente.

En el Anexo No. 1, se muestra un detalle de todas las actividades de capacitación a las que asistió el personal de la Auditoría Interna, durante el año 2005, clasificada por capacitación externa, cancelada por el Instituto; capacitación interna, coordinada por el Departamento de Recursos Humanos; así como la capacitación brindada por la Contraloría General de la República, sin costo para la Institución.

1. **SOBRE LAS LABORES REALIZADAS**

Durante el año 2005, la Auditoría Interna llevó a cabo una serie de actividades tendientes a cumplir con las competencias asignadas a las auditorías internas del sector público, en la Ley General de Control Interno.

Los informes remitidos durante el año 2005 al Consejo Institucional, a las diferentes Comisiones de ese Consejo, a la Rectoría, a las Vicerrectorías, a la Dirección de Sede de la Sede Regional San Carlos o a otras unidades administrativas, son el resultado de estudios que han pretendido evaluar algunas áreas de interés en el campo contable, presupuestario, administrativo, de sistemas y operativo, con el propósito de que en el momento en que se detectaran debilidades en el sistema de control interno en operación, girar recomendaciones tendientes a mejorarlo. Asimismo, en los casos cubiertos por estudios efectuados, se verificó la exactitud y confiabilidad de la información financiera, contable y administrativa, procurando la eficiencia en todos los campos.

Por otra parte, en la realización de estos estudios, se verificó el acatamiento de normas y disposiciones legales o técnicas en las actuaciones de la administración activa, así como la aplicación de sanos principios administrativos, señalándose el incumplimiento de los mismos, cuando se consideró necesario.

En todos los casos, se procuró dotar al Consejo Institucional o al nivel jerárquico correspondiente, de la información necesaria como herramienta para la oportuna toma de decisiones, con el afán de cumplir con una de las funciones básicas de la labor de auditoría, cual es prestar un servicio profesional de asesoría constructiva y de protección a la administración, proporcionándole de manera oportuna información, análisis y recomendaciones pertinentes, para que alcance sus metas y objetivos con eficiencia y economía.

Por otra parte, se puso especial atención a otra de las funciones básicas de la Auditoría Interna, cual es verificar que los funcionarios responsables de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, aceptadas por el nivel superior, hayan tomado las medidas pertinentes para ponerlas en práctica, informando a los niveles superiores de aquellas omisiones que se lograre comprobar.

En razón de lo anterior, esta Auditoría cuenta con un programa de seguimiento permanente a las recomendaciones de mayor relevancia, giradas a la administración activa, generándose a la fecha una serie de comunicaciones que informan de las omisiones o retrasos comprobados. En este mismo sentido, en el programa de trabajo para el año en curso, presentado por la Auditoría al Consejo Institucional, se contempla esta actividad, a fin de garantizar que aquellas que son acogidas por el nivel superior, sean puestas en práctica en forma oportuna.

Como resultado de esas actividades, se emitieron trece informes de fiscalización, con el propósito de atender el programa de trabajo de ese año. Asimismo, se incluyeron otros estudios que a criterio de la Auditoría, era oportuno realizar y se atendieron algunas solicitudes de asesoría planteadas en forma expresa por el Consejo Institucional o por alguna de las Comisiones Permanentes integradas por dicho Consejo. En este último caso, destacan todos los estudios de asesoría solicitados a esta Auditoría por dichas Comisiones, que conllevó a la emisión de sesenta y siete informes de asesoría, y a la remisión de veintiséis informes de advertencia, aparte de las consultas atendidas durante el año. A continuación, se presenta el detalle de las labores realizadas.

* 1. **Sobre los Informes de Fiscalización**

A continuación se presenta un resumen del objetivo, recomendaciones giradas y situación actual de las mismas, en relación con los trece informes de fiscalización tramitados durante el año 2005:

**4.1.1 AUDI/F-001-05, de fecha 14 de abril del 2005**

**Dirigido a:** MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional y Rector.

**Asunto:** “*Seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el informe Nº DFOE-EC-43/2004, aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2005”*

En acatamiento de la disposición 4.3 dictada a esta Auditoría por la Contraloría General de la República, en el informe Nº DFOE-EC-43/2004, remitido con el oficio Nº 14885 (FOE-EC-620), del 26 de noviembre del 2004, se procedió a verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas a la Administración, por parte del Ente Contralor, en el informe citado.

En el informe citado se giraron ocho recomendaciones en total, tres dirigidas al Consejo Institucional y cuatro a la Rectoría.

El Consejo Institucional, en la Sesión 2413, del 21 de abril del 2005, en el punto 10 de Correspondencia, traslada dicho informe para conocimiento y análisis de la Comisión de Planificación y Administración. Dicha Comisión, con nota SCI-240-2005 solicita a la Rectoría presentar informe sobre “lo acatado a ese momento”.

Con nota R-174-2005, del 18 de mayo del 2005, la Rectoría adjunta los documentos OPI-064-2005 y V.AD-306-05, en atención a la solicitud formulada por la Comisión de Planificación y Administración.

Mediante memorando AUDI/SR-014-2005, del 16 de agosto del 2005, se solicita a la Comisión de Planificación y Administración, que informe a esta Auditoría sobre lo dispuesto en atención a las recomendaciones formuladas en este informe. A la fecha, no se ha recibido respuesta alguna por parte de esa Comisión.

En cuanto a las recomendaciones formuladas a la Rectoría, con nota AUDI-172-2005, del 14 de junio del 2005, se da el seguimiento respectivo y se solicita la información correspondiente. A la fecha, no se ha recibido respuesta a este oficio.

* + 1. **AUDI/F-002-2005, del 19-04-05.**

**Dirigido a:** MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional

**Asunto:** Informe sobre concurso de antecedentes externo RH-060-2005 Apolinar González

Otros memorandos de referencia: AUDI-090-2005, del 19-04-05; AUDI-SR-025-2005, del 02-12-05 y AUDI-SR-002-2006, del 10-02-06.

De la revisión de correspondencia tramitada y con fundamentado en algunas manifestaciones hechas en el Consejo Institucional, respecto a un permiso con goce de salario otorgado por el Comité de Becas al funcionario Apolinar González Potes, quien renunció en marzo del año 2005, se decidió revisar el procedimiento de selección para el nombramiento, en el Instituto, del señor González Potes, así como los alcances del permiso otorgado en febrero de ese mismo año y su renuncia.

Entre otros aspectos de control interno se determinó que, con autorización del Ing. Alejandro Cruz, Rector en ese entonces, al señor Potes se le reconoció, para efectos salariales, un título de Doctor durante dos meses, sin haber presentado los documentos originales requeridos para ello. A pesar de que la autorización había sido emitida solamente por dos meses, en el Departamento de Recursos Humanos se le mantuvo el reconocimiento por más de tres años, razón por la cual se solicitó a la Rectoría una investigación preliminar para determinar qué tipo de responsabilidad le cabría en este caso al exrector del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Asimismo, para que se determinen las responsabilidades administrativas a los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos que autorizaron dicho pago, sin contar con la autorización correspondiente, en vista de que como ya se mencionó, la otorgada por el Rector en ese momento tuvo una vigencia de dos meses.

Al respecto, en el seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas se conoció que la Rectoría dispuso que el Lic. Carlos Bonilla Avendaño, Asesor Legal en ese entonces, se constituyera en un órgano unipersonal para realizar la investigación solicitada. A la fecha se desconoce el resultado de la actuación administrativa, a pesar de haberse girado, por parte de esta Auditoría, el memorando de seguimiento AUDI-SR-002-2006, del 10-02-06, del que se recibió como respuesta el memorando AR-04-2006, en el que se manifestó que en el transcurso de la semana se enviarían los resultados, los cuales al 20 de abril del año en curso, no se habían recibido.

Esta Auditoría considera que la disposición de fondos públicos al margen del marco normativo vigente, debe ser un asunto que llame la atención de las autoridades y por lo tanto se solicita al Consejo Institucional retomar este asunto, a efecto de que se determinen las responsabilidades administrativas y civiles que correspondan, considerando los períodos de prescripción establecidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, reformado mediante la Ley General de Control Interno No. 8292.

* + 1. **AUDI/F-003-2005, del 3 de mayo del 2005**

**Dirigido a:** M.B.A.José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración

**Asunto:** Informe sobre la documentación del sistema de recuperación de préstamos estudiantiles

En este informe se evalúa por parte de la Auditoría Interna la documentación del sistema Recuperación de Préstamos a Estudiantes como parte del ambiente razonablemente controlado, que debe efectuar el Departamento Financiero Contable.

El objetivo general de este estudio fue determinar si el sistema de recuperación de préstamos a estudiantes, mantiene una descripción suficiente y oportuna, para la comprensión, operación, mantenimiento y control eficiente y efectivo del mismo, tal y como lo indica la norma 304 del Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a los sistemas de información computadorizados, emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica.

De la información brindada por el personal del Departamento Financiero Contable se deduce que el sistema de Recuperación de Prestamos a Estudiantes, cuenta únicamente con el manual identificado como “Documentación Técnica del Sistema Nivel Base de Datos” en el que se muestra información de la base de datos. En criterio de esta Auditoría, este resultado muestra la carencia de documentación importante para mantener una descripción suficiente y oportuna del sistema de información computadorizado, necesaria para la comprensión, mantenimiento y control eficiente y efectivo del mismo.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo que establece el Manual sobre normas técnicas mencionado anteriormente, mediante las recomendaciones correspondientes, se llamó la atención a la administración de observar las normas 304.02, 304.03, 304.04, 304.05 y 304.06, del Manual citado.

Esta Auditoría Interna dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones giradas en este informe.

* + 1. **AUDI/F-004-05, de fecha 17 de mayo del 2005.**

**Dirigido a:** MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración.

**Asunto**:“Informe parcial de la auditoría financiera a la Federación de Estudiantes (FEITEC), sobre el rubro de Servicios de Fotocopiado.”

Otros informes relacionados: AUDI/F-025-2004, del 16 de diciembre del 2004, AUDI/F-009-2005, del 29 de junio del 2005 y AUDI/AS-032-2005 del 17 de agosto del 2005.

El estudio se hizo en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2004 y a la solicitud planteada por la Srta. Rosa Angélica Aguilar López, Presidenta de la FEITEC en ese momento. Dicho estudió consistió en una revisión de los comprobantes por servicio de fotocopiado que utiliza la Federación de Estudiantes, el cual es brindado por la empresa Servicio y Mantenimiento Técnico MTM, al amparo del Convenio suscrito entre esa empresa y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

La muestra fue de un 92.38% del monto gastado por dicha Federación y abarcó los meses de abril, mayo, junio, agosto, noviembre y diciembre del 2003.

Como resultado de esta evaluación y con el propósito de subsanar las deficiencias encontradas durante la evaluación, y mejorar el sistema de control interno, se giraron tres recomendaciones, una a la Vicerrectoría de Administración y las otras dos a la Federación de Estudiantes.

Mediante oficio FEITEC 045-05-06, del 24 de mayo del 2005, el señor Marcel Martínez, actual Presidente de la FEITEC, informó haber atendido las recomendaciones emitidas en este informe.

Actualmente se esta verificando y examinando las medidas de control interno implantadas por la administración activa, sobre la recomendación de “…concretar un addendum al Contrato de Concesión de Local para Servicio de Fotocopiado para que se incluya a la FEITEC, en la Cláusula Sétima del contrato “Precio y Fórmula a Aplicar para Reajuste de Precios”, con el precio que pagará la Institución por fotocopia. Esto en razón de que el presupuesto de dicha Federación proviene de fondos públicos y que forma parte de la organización institucional contenida en el Estatuto Orgánico. Según entrevista con el MBA. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, se le solicitará un dictamen al Asesor Legal, al respecto.

* + 1. **AUDI/F-005-05, del 18 de mayo del 2005**

**Dirigido a:** M.B.A. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración**.**

**Asunto:** *“Evaluación sobre el uso, control y mantenimiento de los vehículos institucionales”*

La evaluación realizada sobre el uso, control y mantenimiento de los vehículos institucionales, se hizo en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2004.

Se analizó el cumplimiento de lo dispuesto en toda aquella normativa que se relacionara con el uso, control y mantenimiento de los vehículos de las instituciones públicas y del ITCR en particular. La revisión abarcó todas las Escuelas y Departamentos de la Sede Central de Cartago, que por la naturaleza de sus servicios o actividades, tienen bajo su responsabilidad el uso, control y mantenimiento de vehículos institucionales.

Como resultado de esta evaluación, para subsanar las deficiencias encontradas y fortalecer el sistema de control interno en operación, se giraron nueve recomendaciones a la Vicerrectoría de Administración.

Mediante oficios V.AD-393-2005 y V.AD-394-2005, ambos de fecha 23 de mayo del 2005, se giró al Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable y al M.B.A. Oscar Solano, Director del Departamento Servicios Generales, instrucciones para atender las recomendaciones emitidas en este informe.

Por lo anterior, mediante oficios AUDI-183-2005 y AUDI-184-2005, ambos de fecha 23 de junio del 2005, se solicitó al Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable y al M.B.A. Oscar Solano, Director del Departamento Servicios Generales, informar sobre el plazo previsto para atender las recomendaciones emitidas en dicho informe.

En atención al oficio V.AD-393-2005, remitido por la Vicerrectoría de Administración, el Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable, con oficio DFC-869-05, de fecha 21 de julio del 2005, informa sobre las acciones a seguir para la atención de las diferentes recomendaciones que competen a ese departamento. De la misma manera, con el oficio SG-191-05, de fecha 12 de setiembre del 2005, el M.B.A. Oscar Solano, Director del Departamento Servicios Generales, informa a esta Auditoría, sobre las acciones a seguir para atender las recomendaciones que competen a ese departamento. Para ambos casos, se estableció un plazo de un semestre para atender las recomendaciones emitidas en el informe citado anteriormente.

Con el objetivo de verificar y examinar las medidas de control interno implantadas por la administración activa, en relación con las recomendaciones emitidas en el informe citado anteriormente, se solicitó mediante memorando AUDI/SR-003-2006, de fecha 10 de febrero del 2006, al M.B.A. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, informar a esta Auditoría sobre las acciones aplicadas para cada recomendación.

Con el propósito de que el Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable y el M.B.A. Oscar Solano, Director del Departamento Servicios Generales, analicen el alcance de las recomendaciones emitidas en el informe, mediante oficio V.AD-099-06, de fecha 22 de febrero del 2006, el M.B.A. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración solicitó a esta Auditoría, una reunión con el fin de analizar el cumplimiento de cada recomendación. Dicha reunión se llevó a cabo el día 7 de marzo del 2006, en la sala de reuniones de la Vicerrectoría de Administración, con la participación de Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable, el M.B.A. Oscar Solano, Director del Departamento Servicios Generales y la Licda. Anais Robles Rojas, Auditora.

En dicha reunión, el M.B.A. Oscar Solano, Director del Departamento Servicios Generales, presentó la propuesta del *Manual de Procedimientos de la Unidad de Transporte,* que contiene la elaboración de trece procedimientos relacionados con el uso, control y mantenimiento de los vehículos institucionales.

Actualmente se está verificando y examinando las medidas de control interno propuestas por la administración activa, para atender cada una de las recomendación emitidas en el informe AUDI/F-005-2005.

* + 1. **AUDI/F-006-2005, del 14 de abril del 2005**

**Dirigido a:** MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector

**Asunto:** “Complemento al informe AUDI/F-001-2005. Seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el informe Nº DFOE-EC-43/2005, aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2005”

En acatamiento de la disposición 4.3 dictada a esta Auditoría por la Contraloría General de la República, en el informe Nº DFOE-EC-43/2004, remitido con el oficio Nº 14885 (FOE-EC-620), del 26 de noviembre del 2004, y a la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo 2005 de la Auditoría Interna, en complemento al Informe AUDI/F-001-2005 “Seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica en el Informe Nº DFOE-EC-43/2004, Aprobación parcial del presupuesto ordinario 2005”, se procedió a verificar el cumplimiento de las disposiciones 4.2 b., 4.2 e. y 4.2 h dictadas al Rector, por parte del Ente Contralor, en el informe antes citado.

Con el propósito de que la Administración mejore en los aspectos evaluados y fortalezca la formulación y ejecución presupuestaria, se formularon tres recomendaciones a la Rectoría.

Dado que al 14 de junio del 2005, la Rectoría no había informado sobre lo actuado a esta Auditoría, mediante memorando AUDI-172-2005, se da seguimiento y se solicita la información correspondiente. A la fecha, no se ha recibido la respuesta respectiva.

* + 1. **AUDI/F-007-05, del 25 de mayo del 2005**

**Dirigido a:** M.A.E. Bernal Martínez Gutiérrez, Director Sede Regional de San Carlos

**Asunto:** “Análisis del concurso de antecedentes para el puesto de Asistente de Salud, de la Sede Regional de San Carlos”

El análisis de este concurso de antecedentes, se realizó en atención a la solicitud planteada por el doctor Luis Enrique Pereira, Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional, mediante oficio SCI-247-2005, de fecha 10 de mayo del 2005. El objetivo de la solicitud fue analizar el proceso de reclutamiento y selección, así como determinar si las funciones y actividades que se realizan actualmente en el puesto de Asistente de Salud, se adaptan al objetivo principal del requerimiento, necesidades y perfil de las actividades propias del puesto.

El análisis se aplicó al concurso de antecedentes interno RH-041-2005 y al concurso de antecedentes externo RH-049-2005, para llenar la plaza vacante del puesto de Asistente de Salud, requerido y solicitado por el Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos de la Sede Regional de San Carlos.

Con el propósito de orientar la oportuna toma de decisiones, se giraron tres recomendaciones al M.A.E. Bernal Martínez Gutiérrez, Director de la Sede Regional de San Carlos.

Como parte del proceso de análisis, se recibió copia del oficio CECR-fiscalía-0288-2005, de fecha 27 de mayo del presente año, emitido por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR), y dirigido a la M.B.A. Eugenia Solano Artavia, Directora del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se aclara una serie de situaciones relacionadas con el proceso de reclutamiento y selección del concurso de antecedentes.

Por lo anterior, esta Auditoría con memorando AUDI-149-2005, de fecha 6 de junio del 2005, solicitó al M.A.E Bernal Martínez Gutiérrez, Director de la Sede Regional de San Carlos, atender los aspectos indicados en dicho oficio.

De la misma manera, esta Auditoría recibió copia del oficio DEVESA-298-05, de fecha 27 de mayo del 2005, emitido por el Lic. Antonio Gadea Baltodano, Director del DEVESA-San Carlos y dirigido a la Srta. Evelyn Ríos Blanco, Asistente de Salud, mediante el cual le solicita no proceder bajo ninguna circunstancia a realizar varias funciones en su puesto.

Por lo anterior, esta Auditoría remitió el oficio AUDI-154-2005, de fecha 8 de junio del año 2005, a la M.B.A. Eugenia Solano Artavia, Directora del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita el criterio de esa oficina, en relación con el procedimiento seguido para eliminar administrativamente funciones propias de un puesto debidamente ocupado y por el cual se recibe la remuneración salarial correspondiente, sin que se efectúe un análisis del puesto y se adecue a las condiciones reales, tomando en consideración los resultados expuestos por esta Auditoría en el informe AUDI/F-007-2005, del 25 de mayo del 2005. Dicha solicitud fue atendida por la M.B.A. Eugenia Solano Artavia, Directora del Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio RH-742-2005, de fecha 20 de julio del año 2005.

Las recomendaciones emitidas en el informe AUDI/F-007-2005, fueron atendidas mediante el oficio DSSC-261-2005, de fecha 26 de agosto del 2005, remitido por el M.A.E Bernal Martínez Gutiérrez, Director de la Sede Regional de San Carlos.

* + 1. **AUDI/F-008-05, del 9 de junio del 2005**

**Dirigido a:** M.B.A. Eugenia Solano Artavia, Directora del Departamento de Recursos

**Asunto:** “Observaciones a expediente de personal”

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Romaín Zúñiga Elizondo, con fecha 11 de mayo del 2005, mediante oficio sin número, se procedió a analizar algunas situaciones presentadas en la Unidad de Proveeduría de la Sede Regional de San Carlos, las cuales fueron atendidas mediante oficio AUDI-148-2005, de fecha 6 de junio del 2005.

Como uno de los resultados de las situaciones analizadas, se procedió a revisar el nombramiento del funcionario Romaín Zúñiga, como Director Administrativo de la Sede Regional de San Carlos, lo cual requirió consultar su expediente personal**.**

De la revisión hecha al expediente del funcionario, se observó que la resolución salarial N° RS-021-2005, de fecha 10 de febrero del año 2005, firmada por los funcionarios con competencia para ello, aprobaron el reconocimiento de la categoría 23, con un 28% sobre el salario base por concepto de grado académico y un 5% por concepto de otros porcentajes. Para dar trámite a esta resolución, se hizo constar en ese documento, lo siguiente:

**“**El SR. ROMAIN ZUÑIGA ELIZONDO, CEDULA 2-0332-0366, Director del Departamento Administrativo de la Sede Regional San Carlos presenta:

Copia del Título extendido por el Departamento de Registro de la Universidad Fidélitas, con fecha del 31 de julio del 2002, donde se indica que el Sr. Zúñiga es acreedor del título de Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, grado académico Licenciatura.”

No obstante, se observó que en el expediente de personal que custodia el Departamento de Recursos Humanos, no contiene la copia del título de licenciatura, ni tampoco el de Bachillerato en Administración de Negocios, las que deberían estar debidamente confrontadas con el original, lo que consta en el expediente son las certificaciones extendidas por la Universidad, para el caso de cada título, las que tampoco se encuentran debidamente confrontadas con el original.

Como resultado de este análisis y con el propósito de mejorar el sistema de control interno, se giraron seis recomendaciones a la M.B.A. Eugenia Solano Artavia, Directora del Departamento de Recursos Humanos, las cuales fueron atendidas por ese departamento, según revisión realizada posteriormente por esta Auditoría al expediente del funcionario**.**

* + 1. **AUDI/F-009-05, de fecha 29 de junio del 2005**

**Dirigido a:** MBA. Gerardo Meza Cascante, Rector a.i.

**Asunto**:“Informe parcial de la auditoría financiera sobre los egresos de la Federación de Estudiantes (FEITEC).”

Otros informes relacionados: AUDI-032-2005, del 17 de agosto de 2005. Sobre algunas consideraciones generales referentes al monto de la transferencia de fondos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El estudió consistió en evaluar la razonabilidad de los gastos realizados por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el período 2003, así como el apego a la normativa vigente. Se hizo en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2004 y a la solicitud planteada por la Srta. Rosa Angélica Aguilar López, Presidenta de la FEITEC, en ese momento.

Como resultado de esta evaluación y con el propósito de subsanar las deficiencias encontradas durante la evaluación, y mejorar el sistema de control interno, se giraron tres recomendaciones a la Rectoría y seis recomendaciones dirigidas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos, la Vicerrectoría de Administración y a la Federación de Estudiantes.

Mediante oficio FUNDATEC 773-2005, del 27 de julio del 2005, el Lic. Geiner Mora Miranda, MBA., Director Ejecutivo, le comunicó al señor Marcel Martínez, Presidente de FEITEC, que se procedió a la anulación de los cheques, según las recomendacionesemitidas en el informe de Auditoría AUDI/F/009-2005.

Con el oficio AUDI-239-2005, del 23 de agosto del 2005, se le remite el detalle de egresos que fueron solicitados sin respetar el mecanismo de control requerido y a su vez los que imposibilitan el análisis sobre su razonabilidad.

En atención al oficio anterior, tanto la FUNDATEC como la FEITEC, según oficio FEITEC-001-05-06, del 13 de mayo de 2005, tomaron medidas de control interno, en cuanto que la aprobación de cualquier erogación o trámite de aprobación se debe utilizar el procedimiento de firmas mancomunadas.

Es importante señalar que la FUNDATEC ya no administra los fondos producto de la transferencia de la FEITEC, por cuanto ya ésta cuenta con su personería jurídica y se le trasladan los fondos directamente.

Actualmente se está verificando y examinando las medidas de control interno implantadas por la administración activa, para atender cada una de las recomendaciones emitidas en el informe AUDI/F-009-05.

Adicionalmente a los informes AUDI/F-025-2004, del 16 de diciembre del 2004; AUDI/F-004-05, de fecha 17 de mayo del 2005 y AUDI/F-009-2005, del 29 de junio del 2005, se realizó el informe de asesoría AUDI/AS-032-2005, del 17 de agosto del 2005, dirigido al MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, mediante memorando AUDI-230-2005, en el que se expresan algunas consideraciones generales referentes al monto de la transferencia de fondos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Es importante señalar que debido a que no se tenía claridad en el concepto de gastos de operación, la Auditoría Interna no pudo verificar si el monto trasladado a la FEITEC, es el que corresponde a la voluntad manifestada por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1179, del 16 de junio de 1983.

El criterio de la Auditoría Interna en esta asesoría fue que era conveniente que se aclarara los conceptos de Bienestar Estudiantil, Derechos de Matrícula y Gastos de Operación, a efecto de poder determinar si las asignaciones presupuestarias, tanto a la FEITEC como a la ADERTEC, están conforme lo manda el Estatuto Orgánico del ITCR y si los acuerdos tomados por el Consejo Institucional, vigentes a la fecha no se contradicen entre sí y contradicen dicho artículo.

Además, se le reiteró a la Vicerrectoría de Administración que es la instancia con competencia para identificar qué se entiende por gastos de operación y revisar el inciso d., del Convenio entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y Asociación Deportiva y Recreativa del ITCR (ADERTEC), para que se aclare si la transferencia es del monto de los Derechos de Matrícula o Bienestar Estudiantil y de ser necesario, el Consejo Institucional, a solicitud de cualquiera de las partes interesadas, analice la posibilidad de modificar dichos acuerdos, a efecto de garantizar el mandato estatutario y el cumplimiento del acuerdo.

En la conferencia final de la discusión del informe antes mencionado, los involucrados acordaron informar en un plazo de noventa días naturales las acciones tomadas en consenso para atender las observaciones hechas por la Auditoría Interna.

Mediante oficio DFC-1187-2005, del 26 de setiembre del 2005, el Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable, le remite al MBA José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, la definición de algunos conceptos referentes al cobro que hace la Institución a los estudiantes, según solicitud del MBA. Hidalgo, mediante oficio VAD-658-05.

El 8 de febrero del 2006, ya habiéndose cumplido el plazo de 90 días, la Auditoría Interna procedió con el seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AUDI/AS-032-2005; esto por cuanto si a esta fecha no se había implementado dichas recomendaciones, la Auditoría Interna trasladaría el informe al Consejo Institucional. Para ese análisis, se convocó al Vicerrector de Administración y al Presidente de la FEITEC, sin embargo se llegó al acuerdo de ampliar el plazo para la primera semana del mes de marzo del 2006.

La FEITEC, en la Sesión No. 2454 del Consejo Institucional del 2 de marzo del 2006, presentó una propuesta con respecto a la “derogatoria del acuerdo del Consejo Institucional que contraviene el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica “Distribución porcentual a la FEITEC y ADERTEC.””

En esa misma Sesión del Consejo Institucional se acordó solicitar a la Administración, que en el plazo de un mes, formulara, en conjunto con la FEITEC, una propuesta tendiente a definir la integración del presupuesto con el que contará la FEITEC, conforme con lo estipulado en el Artículo 109 del Estatuto Orgánico y considerando los acuerdos adoptados por el Consejo Institucional en las Sesiones Nos. 1179, Artículo 1, del 16 de junio de 1983; 1438, Artículo 16, del 9 de junio de 1988 y 2153, Artículo 3, del 8 de diciembre del 2000.

Además, se convino reiterar el interés del Consejo Institucional por mantener el compromiso y el apoyo financiero para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la ADERTEC.

El plazo otorgado por el Consejo Institucional, ya expiró a la fecha del presente informe, sin que se haya presentado al Consejo Institucional las propuestas respectivas.

* + 1. **AUDI/F-010-2005, del 18 de junio del 2005**

**Dirigido a:** MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector

**Asunto:** Análisis sobre el cumplimiento del Reglamento sobre elrefrendo de las contrataciones de la administración pública.

Otros memorandos de referencia: AUDI-196-2005, AUDI-027-2005, AUDI-006-2005, AUDI-014-2005, AUDI-SR-022-2005, AUDI-SR-004-2006.

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Control Interno, se consideró necesario realizar un estudio de fiscalización para dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría AUDI/AD-014-2004, en el que se advirtió al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, sobre la obligación de atender las disposiciones establecidas en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, principalmente lo relacionado con los procedimientos necesarios para la aprobación interna de aquellos contratos o convenios que, por su cuantía, no deben ser enviados a refrendo del ente contralor, así como el trámite que debe seguirse para el envío de la correspondiente solicitud del refrendo por parte del ente contralor, sobre aquellos contratosque por su naturaleza o cuantía, lo requieren**.**

Asimismo, este informe contiene los resultados de la revisión del cumplimiento del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto al trámite de refrendo sobre los contratos y convenios suscritos por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con otras entidades nacionales y extranjeras, a partir del año 2000. Al respecto, se determinó que una cantidad significativa de convenios habían iniciado su ejecución o ya habían sido ejecutados sin el refrendo contralor, requiriéndolo así la normativa aplicable, en una clara violación al principio de legalidad. No obstante, se solicitó a la administración valorar la situación individual de cada uno de ellos, a efecto de tomar las acciones pertinentes, en los ámbitos administrativo, disciplinario o civil, si fuera del caso. Entre otros aspectos, también se recomendó la implementación de normas y procedimientos claros en relación con el trámite de convenios, lo que provocó la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos para la firma de convenios, que fue publicado en la Gaceta del Tecnológico No. 192.

Con el fin de mejorar los procedimientos establecidos para el control o tomar las medidas que corresponda en cada caso particular, se emitieron seis recomendaciones. Como resultado del seguimiento de esas recomendaciones, se determinó que queda pendiente de resolver, por parte de la Rectoría, la situación en que se encuentran los convenios ejecutados sin el refrendo de la Contraloría General de la República, que según el análisis de la Auditoría Interna lo requieren, para determinar eventuales responsabilidades y nulidades, si correspondiera y concretar las acciones administrativas correctivas. Al respecto, el Lic. Carlos Segnini, actual Asesor Legal del Instituto, se comprometió a atender lo pertinente a más tardar en el mes de junio del 2006.

En este sentido, se mantendrá el seguimiento establecido para la atención de las recomendaciones y en su oportunidad, se informará al Consejo, lo que corresponda.

* + 1. **AUDI/F-011-2005, de fecha 10 de agosto del 2005**

**Dirigido a:** M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector

**Asunto**:“Evaluación de Programas de Extensión: Centro de Incubación de Empresas”

Otros memorandos relacionados: AUDI-034-2005, AUDI-062-2005, AUDI-289-2005, AUDI/SR-020-2005 y AUDI-327-2005

La evaluación realizada al Centro de Incubación de Empresas, se hizo en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2004.

Se examinó la ejecución y el control de las actividades del Centro de Incubación de Empresas (CIE), con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en su creación.

Como resultado de esta evaluación y con el propósito de subsanar las deficiencias encontradas durante la evaluación y mejorar el sistema de control interno, se hicieron ocho recomendaciones a la Rectoría, para que girara instrucciones a quien correspondiera para la atención de las mismas.

Mediante oficio R-326-05, de fecha 25 de agosto del 2005, el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, informó al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, la asignación de responsabilidades en diferentes instancias para el acatamiento de las recomendaciones emitidas en el informe AUDI/F-011-2005.

El día 13 de octubre del 2005, con oficio AUDI/SR-020-2005, se realizó el seguimiento a las recomendaciones, consultando al MAE Oscar Chacón Navarro, Profesor Coordinador del CIE, sobre las acciones tomadas para la puesta en práctica de cada recomendación. El MAE Chacón respondió mediante memorando 465-05, de fecha 19 de diciembre del 2005, indicando lo actuado hasta esa fecha y estableciendo algunos plazos para atender las recomendaciones emitidas en informe AUDI/F-011-2005.

Actualmente se está verificando y examinando las medidas de control interno implantadas por la administración activa, para atender cada una de las recomendaciones emitidas en el informe AUDI/F-011-05.

* + 1. **AUDI-F-012-2005, del 15-12-2005**

**Dirigido a:** MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector

**Asunto:** Evaluación del sistema de control interno para las modificaciones de actas de calificaciones en el Departamento de Admisión y Registro.

Otros memorandos de referencia: AUDI-046-2005, AUDI-048-2005, AUDI-033-2005, AUDI-189-2005, AUDI-351-2005.

Motivado por una relación de hechos, que tuvo su origen en una modificación de una acta de calificaciones de un estudiante, que generó algunas recomendaciones tendientes a determinar la eventual responsabilidad de algunos funcionarios, asunto que fue resuelto por la Rectoría en su momento y considerando que los datos registrados en el estudio curricular contenido en los expedientes de los estudiantes, genera información clave para la Institución, se estimó conveniente realizar una evaluación del sistema de control interno establecido para el registro de todas las modificaciones presentadas por las direcciones académicas del Instituto, durante el segundo semestre del 2004, entendiéndose éstas, como aquellas modificaciones que se solicitan realizar a las actas de calificaciones por motivos debidamente justificados, como casos de excepción.

En términos generales, se concluyó que el proceso de modificación de actas requiere del refuerzo del sistema de control interno en aspectos tales como regulaciones relacionadas con los procesos de matrículas por inclusión y procedimientos relativos al período de cobro de la matrícula de los cursos que se matriculen bajo esta modalidad, períodos de transición, reforzar los procedimientos de nombramiento de los coordinadores de prácticas de especialidad y proyectos de graduación, mayor supervisión a la atención del cumplimiento de requisitos de los formularios de modificación, entre éstos, la verificación de las firmas de los profesores y directores de Escuela que firman las modificaciones a las actas de calificaciones, así como las debidas justificaciones respecto a la motivación de la modificación en sí, la falta de una serie de información en muchos formularios de “Solicitud de Modificación”, como son sellos de recibido, folios, y justificaciones suficientes o el espacio de justificación en blanco, denota falta de supervisión en el control de la documentación que se procesa.

Para el caso particular de escuelas como Ingeniería en Electrónica o Mantenimiento Industrial, en las cuales se origina un número considerable de modificaciones al final del semestre, debido a que en su mayoría, las prácticas de especialidad no se concluyen en el semestre en que se matricularon, se está incumpliendo la normativa vigente, cuando no se adjunta el acuerdo del Consejo de Escuela pertinente y el Departamento de Admisión y Registro ha sido permisible con esta situación.

En las actividades informáticas que se llevan a cabo en el Departamento de Admisión y Registro, se maneja información muy valiosa para toda la institución, como son, entre otros procesos, los de Admisión, matrícula e historial académico. Sin embargo, el mismo cuenta con solo dos personas para su atención y está subordinado al Departamento de Admisión y Registro, siendo éste el principal gestor y custodio de la información con que se alimenta el sistema, lo que debilita el sistema de control, asimismo no cuenta con mecanismos de control para verificar la veracidad de la información que se almacene en las bases de datos.

Por razones de seguridad y control, conviene analizar la posibilidad de que estas actividades informáticas se ubiquen al menos en un nivel más alto que el Departamento de Admisión y Registro.

A efecto de mejorar las situaciones determinadas según los resultados expuestos, se elaboró una relación de hechos, y doce recomendaciones, sobre las cuales la Rectoría emitió las resoluciones RR-016-06 y RR-017-06, ambas del 24 de enero del 2006, cuyo objetivo es solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Vicerrectoría de Docencia, que atiendan y resuelvan lo pertinente, en relación con las recomendaciones que se encuentran en el AUDI-F-012-2005.

Dichas resoluciones se incorporan al programa de seguimiento de recomendaciones a efecto de valorar el resultado de las acciones establecidas por la Rectoría, en su momento se informará al Consejo Institucional lo que corresponda. Se conoció memorando de la Vicerrectoría de Docencia en el cual se acogen las recomendaciones dirigidas a esa Vicerrectoría y se dictan acciones para ponerlas en práctica.

La relación de hechos fue analizada por la Rectoría y al respecto se resolvió que los aspectos determinados, si bien correspondían a aspectos de control interno susceptibles de mejorar, de lo que se tomó nota para corregir, no ameritaban la apertura de algún proceso ordinario.

* + 1. **AUDI/F-013-2005, de fecha 15 de noviembre del 2005**

**Dirigido a:** M.B.A. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración

**Asunto:** “Fiscalización a compra de software mediante contratación directa, justificada en que existe en el país un único proveedor”

La Auditoría Interna, en cumplimiento de la responsabilidad asignada por la Contraloría General de la República, en el oficio Nº 02328 del 28 de febrero del 2005, emitido por la División de Asesoría y Gestión Jurídica, procedió a fiscalizar la utilización del supuesto de proveedor único en la compra del software Autodesk Aces-la-class.

La fiscalización fue iniciada mediante memorando AUDI-135-2005, del 24 de mayo del año 2005, atendido con el memorando AP-306/2005, suscrito por el MAE Alejandro Masís Arce, Director del Departamento de Aprovisionamiento, en ese entonces, en el que se adjunta la Resolución de Rectoría “Compra directa de Software Autodesk CES-LA-CLASS (sic)”, documento donde se presenta un recuento de lo actuado hasta el 20 de abril del año 2005.

Con el fin de concluir con la fiscalización de la Auditoría Interna, con fecha 22 de setiembre del 2005, mediante oficio AUDI/SR-016-2005, se solicitó el expediente correspondiente a esta compra directa, por considerar que en éste constaba la tramitación del mismo. Se examinaron los expedientes de la contratación, encontrando que se compró un software distinto, al que se hizo referencia, denominado ADI, Autodesk Design Institute.

Como resultado de esta evaluación y con el propósito de subsanar las deficiencias encontradas durante la evaluación y mejorar el sistema de control interno, se hizo una recomendación a la Vicerrectoría de Administración.

Actualmente se está verificando y examinando las medidas de control interno implantadas por la administración activa, para atender cada una de las recomendación emitidas en el informe AUDI/F-013-05.

* 1. **Sobre los Informes de Asesoría**

La Ley General de Control Interno No. 8292, en su artículo 22, inciso g), establece como una competencia de la Auditoría Interna la siguiente: “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”

Al respecto, las normas No. 2.3.3.2 y 2.3.3.3 del Manual de normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen que si durante la realización de un trabajo de auditoría surgen oportunidades de realizar una asesoría o advertencia, el auditor interno no debe esperar a finalizar el trabajo para hacerlo, para lo cual debe asegurarse que el alcance del trabajo sea suficiente para cumplir los objetivos que se pretenden con ellas.

En cumplimiento de esa competencia, atendiendo solicitudes planteadas por el Consejo Institucional, por las diferentes Comisiones con que cuenta dicho Consejo o por parte de la Rectoría, se emitieron durante el año 2005, sesenta y siete informes de asesoría, cuyo detalle se presenta en el Anexo No. 2.

Los temas sobre los cuales han versado estos informes de asesoría son principalmente, los que se refieren a aspectos presupuestarios, en el que se emitieron veinticinco informes; para apoyar reformas a normativa legal vigente de distinta jerarquía, para lo cual se emitieron dieciséis informes; para apoyar la toma de decisiones en materia de contratación administrativa se emitieron trece informes; para apoyar decisiones propias del Consejo Institucional se emitieron ocho informes y para apoyar trámites administrativos se suscribieron cinco informes de asesoría.

* 1. **Sobre los Informes de Advertencia**

Tal y como se señaló en el aparte anterior, la Auditoría Interna tiene la potestad legal de advertir, de oficio, a cualquier instancia administrativa, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Haciendo uso de esa facultad, se dirigieron a distintas instancias de la organización un total de veintiséis informes de advertencia, cuya información se presenta en detalle en el Anexo No. 3.

Debido a que las observaciones efectuadas por la Auditoría Interna en los informes de advertencia, son objeto de su seguimiento para valorar lo actuado al respecto por la administración activa, se dará el seguimiento correspondiente a aquellas que se mantienen sin atender y se informará al Consejo Institucional lo que corresponda.

* 1. **Sobre la autorización de libros**

La Ley General de Control Interno N° 8292, en su artículo 22, inciso e), establece como una de las competencias que tiene la Auditoría Interna la siguiente: "Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno”.

El Manual sobre normas técnicas que deben observar las unidades de auditoría interna públicas en la legalización de libros, establece en su norma No. 301, que cada unidad de auditoría interna debe autorizar mediante razón de apertura los libros de contabilidad y de actas de los órganos sujetos a su jurisdicción institucional.

En cumplimiento de la anterior disposición legal y de la normativa técnica vigente, durante el año 2005 la Auditoría Interna procedió, atendiendo solicitudes de las instancias respectivas, a la autorización de la apertura de tres libros y a consignar la razón de cierre de otros tres, distribuidos de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad solicitante | Con razón de Apertura | Con razón de cierre |
| **Secretaría del Consejo Institucional** | **Libro N° 50** | **Libro N° 47, N° 48, N° 49** |
| **Departamento Administrativo Sede Regional de San Carlos** | **Libro N° 01** |  |
| **Departamento de Aprovisionamiento**  | **Libro N° 02** |  |

En el Anexo No. 4 se presenta un detalle de los trámites efectuados para atender esta labor.

Como se puede apreciar, no se recibió durante el año 2005 ninguna solicitud de apertura o de cierre de los libros contables, por parte del Departamento Financiero Contable, tal y como lo exige el artículo 22 de la Ley ya citada.

En razón de lo anterior, se consultó, en forma verbal, al señor Carlos Molina, ex- Director del Departamento Financiero Contable, sobre las razones por las que ese Departamento históricamente no ha solicitado la autorización de los libros contables exigidos, quien informó que en los años 1974 o1975, aproximadamente, se solicitó a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda, la autorización para que se considerara que la implantación del nuevo sistema de contabilidad computadorizado, sustituiría los libros contables requeridos.

Por lo anterior, con el objetivo de establecer qué libros contables debe autorizar esta Auditoría, mediante memorando AUDI-176-05, de fecha 17 de junio del 2005, se le solicitó al Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable, información sobre los términos de la consulta efectuada al órgano contralor y al Ministerio de Hacienda, así como de la respuesta ofrecida en esa oportunidad. Esta solicitud de información fue reiterada mediante oficio AUDI-265-05, de fecha 13 de setiembre del año 2005.

Mediante oficio DFC-1167-05, de fecha 22 de setiembre del 2005, el Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero Contable, da respuesta a la solicitud, indicando que al estar el ITCR como una entidad no sujeta al impuesto sobre la renta, no declarante, es que no debe contar con libros contables legalizados.

En principio, esta Auditoría consideró que las razones expuestas por el Director del Departamento Financiero Contable, no son válidas para eximir de la obligación de contar con dichos libros contables, por lo que mediante oficio AUDI-323-2005, de fecha 7 de noviembre del 2005, se solicitó al Lic. Carlos Eduardo Bonilla Avendaño, Director de la Asesoría Legal en ese entonces, el criterio legal en relación con este punto, con el propósito de determinar qué libros contables debe autorizar esta Auditoría.

Al respecto, mediante oficio AL-035-06, de fecha 15 de febrero del 2006, el Lic. Carlos Segnini Villalobos, actual Director de la Asesoría Legal, evacua esta consulta y manifiesta que el hecho de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se encuentre exento del pago de impuestos, no le exime a someterse a normas de control interno, como es el caso de legalizar los libros contables que se manejan en esta institución y que por disposición de la misma Ley General de Control Interno, es competencia de las auditorías.

Por lo anterior, mediante oficio AUDI-040-06, de fecha 1 de marzo del 2006, se solicitó a la Contraloría General de la República, el criterio en relación con este asunto, para tener certeza de si los libros contables que utiliza el ITCR, deben ser autorizados por parte de esta Auditoría Interna, o si como lo justifica la administración activa, están del todo exentos de llevar libros autorizados.

Al respecto, la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 03895, del 15 de marzo del presente año, informó que la consulta se encuentra en trámite ante en la División de Asesoría y Gestión Jurídica.

* 1. **Sobre las Relaciones de Hechos y la apertura de Procedimientos Administrativos**

Se hace referencia en este apartado a algunas relaciones de hechos preparadas por la Auditoría Interna, o a procedimientos administrativos solicitados por la Contraloría General de la República o por el Consejo Institucional con fundamento en algún informe de auditoría, a los cuales se les ha dado seguimiento.

De seguido, se presenta un resumen de los principales casos analizados, así como un detalle de otras acciones administrativas solicitadas por el Consejo Institucional, tomando como base algún informe de auditoría o bien en acato a alguna disposición de la Contraloría General de la República, consideradas relevantes.

**4.5.1 Sobre las relaciones de hechos elaboradas por la Auditoría Interna**

Durante el período 2005, la Auditoría Interna tramitó ante la Rectoría tres relaciones de hechos, con el objeto de aclarar situaciones relevantes observadas, que contienen la recomendación de iniciar alguna investigación preliminar o la apertura de un órgano director para determinar eventuales responsabilidades de funcionarios de la Institución.

**4.5.1.1 Estudio sobre modificación de acta en nota final de calificaciones de estudiante de Ingeniería en Electromecánica. (Referencia: AUDI-326-2004, del 16 de diciembre del 2004)**

Con ocasión de una denuncia recibida en esta Auditoría Interna, se procedió a revisar documentación referente a la Modificación de una Acta de calificaciones de la Carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el primer semestre del 2004. De la evaluación realizada se generó como resultado una relación de hechos que fue presentada por esta Auditoría Interna a la Rectoría.

En su momento, la Rectoría conformó un órgano director, el cual resolvió por ser materia laboral, que el asunto debía ser atendido según lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajadores. Mediante memorando R-248-2005, el señor Rector trasladó la solicitud al Vicerrector de Docencia, para que le diera trámite según el artículo 70 de la Segunda Convención Colectiva y sus reformas.

Como resultado de ese trámite la Vicerrectoría de Docencia emitió dos resoluciones, la ViDA-r-633-2005, y la ViDA-r-665-2005, mediante las cuales se “identifican e individualizan las responsabilidades correspondientes y se determinaron las sanciones procedentes.”, asimismo dicha Vicerrectoría dispuso las sanciones a los responsables, y concluyó además que no existe mérito suficiente que respalde una denuncia ante el Ministerio Público.

Se verificó y se determinó que hay evidencia sobre la aplicación de las amonestaciones establecidas, en los expedientes de personal respectivos.

**4.5.1.2 Solicitud de investigación preliminar planteada mediante oficio AUDI-189-2005, del 29 de junio del 2005**

Con ocasión de algunas dudas surgidas a la Auditoría Interna respecto a las autorizaciones para realizar modificaciones a las actas de calificaciones, en estudio que se realizara sobre este procedimiento, mediante oficio AUDI-189-2005, del 29 de junio del 2005, se solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia, realizar una investigación preliminar para determinar, a la luz de la evidencia presentada, si existía algún caso que debiera instruirse formalmente.

Al respecto, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil señaló que no encontró justificaciones adicionales a las que no hubiera tenido acceso la Auditoría Interna. Por su parte la Vicerrectoría de Docencia, aclaró cada uno de los casos, y no encontró fundamento alguno para iniciar la investigación preliminar que justificara un procedimiento disciplinario. Paralelamente, se establecieron por parte de la Vicerrectoría de Docencia, una serie de directrices sobre el trámite de modificaciones de notas finales, con el fin de fortalecer el sistema de control interno y se coordinó con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para establecer plazos concretos sobre las matrículas por inclusión.

**4.5.1.3 Relación de hechos tramitada mediante oficio AUDI-287-2005, del 29 de noviembre del 2005**

Con ocasión de una revisión realizada a los contratos o convenios suscritos por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se procedió a revisar documentación referente a la firma de la Carta de Entendimiento suscrita entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, para la administración de fondos externos “Postgrado en Ciencias Naturales para el Desarrollo”, suscrita el 21 de abril del 2005 por el MSc. Eugenio Trejos B., en su calidad de Rector y la MBA Sonia Barboza, Presidenta de la Fundación Tecnológica de Costa Rica.

De la revisión efectuada se generó una relación de hechos, dirigida al MSc. Eugenio Trejos, en su calidad de Rector, mediante oficio AUDI-287-2005, del 29 de noviembre del 2005, con el fin, entre otras cosas, de que se valorara si existía mérito suficiente para la apertura de un procedimiento administrativo, mediante el cual se determinara la eventual responsabilidad que podría caber a un funcionario por haber ejecutado una carta de entendimiento, firmada por el Rector del Instituto Tecnológico, sin contar con el respectivo refrendo de la Contraloría General de la República, requiriéndolo así la normativa vigente.

Debido a que no se recibió respuesta por parte de la Rectoría, ni de la Asesoría Legal, sobre la aceptación de las recomendaciones, a pesar de las reiteradas solicitudes hechas por esta Auditoría, se hizo necesario solicitar al Consejo Institucional, su colaboración para que se instruyera al señor Rector a presentar la información solicitada y/o la resolución del caso estudiado. Dicho órgano colegiado dispuso, mediante acuerdo de la Sesión 2448, Artículo 12 del 19 de enero del 2006, otorgar un plazo de cinco días al señor Rector para que presentara el informe solicitado.

En atención a las disposición del Consejo Institucional, el MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, se refiere a las recomendaciones de la Auditoría Interna, externando criterios que fueron reconsiderados y otros que no se comparten, lo cual requirió el Informe de Auditoría AUDI-F-003-2006, del 07 de marzo del año en curso, que contiene algunas observaciones y nuevas recomendaciones, para corregir asuntos específicos en el trámite del Convenio.

Entre otros, se solicitó las justificaciones pertinentes de la ejecución del contrato AML/b7-311/97/0666/II-0396-A ”Programa Interuniversitario de postgrado On.line…”, sin haber gestionado el convenio específico con la FUNDATEC, así como la revisión de las condiciones establecidas en la “Carta de Entendimiento” ya firmada, de manera que se tenga certeza de que corresponde y si la cuantía del Convenio lo requiere, solicitar el respectivo refrendo contralor, antes de ejecutar cualquier acción referente a esa carta de entendimiento.

Debido a que este informe de fiscalización fue elaborado recientemente, se incluye en el programa de seguimiento y en su momento, se informará al Consejo Institucional sobre la atención de las recomendaciones.

**4.5.2 Procedimientos administrativos solicitados por la Contraloría General de la República.**

Durante el período 2005, la Contraloría General de la República, como órgano rector del sistema de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública, solicitó en dos oportunidades, la investigación correspondiente para analizar determinadas situaciones, según el siguiente detalle:

**4.5.2.1 Informe sobre la aprobación parcial de la Modificación Externa No. 1-2004 al presupuesto vigente del ITCR (Comunicado SCI-357-2004, del 24 de mayo del 2004.” (Referencia: Oficio No. 4870 (FOE-EC-212) del 11 de mayo del 2004, Contraloría General de la República.)**

En el informe al que se refiere este apartado, el ente contralor dispuso ordenar el inicio de un procedimiento administrativo, tendiente a determinar los eventuales responsables de haber incurrido en sobregiro presupuestario en la ejecución de la subpartida “cursos intensivos”, según el régimen jurídico aplicable, con estricta observancia de los principios de verdad real, debido proceso y defensa previa y tomar las medidas legales y administrativas que procedan de acuerdo con los resultados de dicho procedimiento. Además, solicitó tomar las medidas pertinentes para que no se volvieran a presentar sobregiros presupuestarios e informar, en un plazo no mayor a los 20 días hábiles, después de la fecha de recibido de este oficio, las acciones tomadas al respecto.

En razón de lo anterior, el Consejo Institucional en la Sesión No. 2356, del 20 de mayo del 2004, conoció dicho Oficio, y acordó, en lo que interesa, lo siguiente:

“ a. Ordenar a la Administración la instalación del órgano director, que tramitará el procedimiento ordinario para determinar eventuales responsabilidades en relación al sobregiro presupuestario en la ejecución de la subpartida “cursos intensivos”, al tenor del Artículo 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública.”

En seguimiento al cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional, efectuado por esta Auditoría Interna, se determinó que la instalación del órgano se realizó y el 29 de junio del 2004, con memorando R-349-04, se comunica al ente contralor, que las responsabilidades, las sanciones y las medidas para evitar que se repitan situaciones de la naturaleza que originaron la apertura del órgano director para el procedimiento administrativo, se establecieron por parte de la Administración.

**4.5.2.2. AUDI/SR-021-2005 Seguimiento a la inhabilitación de la empresa proveedora Boratada Seis S.A. e investigación de la actuación del funcionario José Solano Picado.**

Mediante Oficio N° 14230-2004 del 17 de noviembre del 2004, la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, considerando una posible violación del régimen de prohibiciones regulado en el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa, hizo la relación de algunos hechos relacionados con la cotización 333-2004 para la contratación de servicios de cambio de aceite y elementos de la flotilla de vehículos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e instruyó a este Instituto para que:

“En el caso del Proveedor Boratada Seis S.A., procediera después de realizadas las investigaciones o procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 106.4 del Reglamento General de Contratación Administrativa, relacionados con la sanción de inhabilitación.”

Se verificó que la decisión de la Administración en cuanto al proveedor Boratada Seis, fue inhabilitarlo por un año a partir del 6 de mayo del 2005; en el proceso se dio oportunidad de defensa a la empresa y la resolución se publicó en el diario oficial La Gaceta del 2 de junio del 2005.

Con respecto a la actuación del señor José Solano Picado, se instruyó también a este Instituto para que procediera de conformidad con el artículo 96 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, referente a “Suministrar a un oferente información que le dé ventaja sobre el resto de proveedores potenciales”, desde luego con arreglo al debido proceso y al derecho de defensa garantizados constitucionalmente, para determinar la procedencia de esa sanción.

Hecha la investigación de la actuación del funcionario José Francisco Solano Picado, considerado como presunto responsable, según resolución del Proceso Ordinario 09-2004, se exoneró al funcionario “…de toda responsabilidad laboral debido a que no existió culpa ni dolo en su actuación con respecto al procedimiento de licitación en cuestión”.

**4.5.3** **Resultado de procedimientos administrativos solicitados por el Consejo Institucional**

Durante los años 2004 y 2005, el Consejo Institucional ordenó la instauración de órganos directores para que se investigara algunos hechos considerados relevantes, a fin de individualizar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes, si fuera el caso. Durante el año 2005, la Auditoría Interna procedió a darle seguimiento a estos casos y a continuación se presentan los resultados obtenidos.

* + - 1. **Acuerdo de la Sesión 2395, Artículo único, del 29 de noviembre del 2004, sobre la modificación Interna 04-2004**

En la sesión 2395, artículo único, celebrada el 29 de noviembre del 2004, el Consejo Institucional acordó: “*c. Solicitar a la Rectoría instalar un órgano director para que evalúe los hechos expuestos en los puntos 3.2.1 y 3.2.2 contenidos en el informe AUDI/AS-051-2004, para que se determine, los funcionarios responsables y recomiende las sanciones administrativas, disciplinarias o de cualquier otra naturaleza si correspondiera.”*

Con base en el informe AUDI/AS-051-2004, se dispuso la apertura de dos órganos directores, de los cuales lo relacionado con el punto 3.2.1, el órgano director, según se informó por parte de la Rectoría, recomendó una suspensión laboral, no obstante, la persona afectada presentó una apelación y la Rectoría resolvió realizar una amonestación verbal. No fue posible localizar copia de dicha resolución en la Rectoría.

El órgano director nombrado para atender lo señalado en el punto 3.2.2, según la nota AL-080-05, no fue notificado oportunamente, por lo cual no ejecutó lo encomendado. Sin embargo, para este caso el 30 de junio del 2005, con memorando R-247-05, la Rectoría dispuso al Vicerrector de Docencia, realizar una investigación preliminar para determinar la existencia de responsabilidades, en el trámite de la solicitud de modificación interna al presupuesto N° 130.

Dicha disposición fue ejecutada y se emitió la Resolución IC-002-2005, del 25 de agosto del 2005, resolviéndose, en atención a lo dispuesto en la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas, que el funcionario que autorizó la contratación, cometió falta leve, por lo cual se le aplicó una sanción por escrito la cual se verificó y fue archivada en el expediente de personal.

* + - 1. **Acuerdo de la Sesión 2367, Artículo 12, inciso b., del 01 de julio del 2004, sobre el traslado de la modificación Interna 08-2004**

Mediante acuerdo de la sesión 2367, artículo 12, inciso b., de la sesión celebrada el 01 de julio del 2004, el Consejo Institucional solicitó a la Administración, atender las observaciones del AUDI-AS-015-2004, referidas a una investigación preliminar para determinar la actuación administrativa, en relación con la instalación de un toldo en el Centro Académico de San José.

Sobre el particular, la Rectoría le encomendó a la Asesoría Legal realizar una investigación preliminar, cuyos resultados fueron expuestos mediante memorando AL-431-05, del 8 de setiembre del 2005, en el que se indica, en lo que interesa lo siguiente: “ …en el caso bajo estudio, la falta del MAEd. Antonio Fornaguera T. dado de que de los hechos contemplados no se desprende daño o perjuicio patrimonial para la institución, y es evidente que no existió por parte del señor Fornaguera culpa ni dolo, se recomienda archivar el asunto sin mayor trámite.”

* + - 1. **Acuerdo de la Sesión 2445, Artículo 16, inciso b., del 01 de diciembre del 2005, sobre pago indemnizatorio en proceso laboral del señor Francisco Sánchez Lázcarez, contra el ITCR**

Mediante acuerdo de la sesión 2445, artículo 16, inciso b,, celebrada el 01 de diciembre del 2005, el Consejo Institucional acordó solicitar un órgano director para establecer la verdad real de los hechos, con base en el Informe AUDI-AS-067-2005, del 30 de noviembre del 2005.

Con la resolución RR-09-2006, del 30 de enero del 2006, se encomendó a una funcionaria de la Asesoría Legal, realizar la investigación preliminar de los hechos. Mediante nota AL-046-06, del 14 de febrero del 2006, se remite a la Rectoría el informe de la Investigación preliminar solicitada, en la cual se concluye que no hubo responsabilidades por parte de ningún funcionario de la Institución, por cuanto para el ITCR era una contratación directa y no un contrato individual de trabajo.

El Consejo Institucional en la sesión No. 2461, del 27 de abril del 2006, con fundamento en el informe sobre la investigación preliminar, acordó reiterar al señor Rector la instalación de un órgano director que permita esclarecer la verdad real de los hechos acaecidos, tanto por la autorización concedida por funcionarios del ITCR, al señor Francisco Sánchez Láscarez para que este usufructuara una parcela propiedad del ITCR, así como la consolidación del aparente contrato laboral de dicho señor y la Institución; por el cual el ITCR fue condenado, por el Juzgado Laboral de Trabajo de Cartago, al pago de los extremos labores y costas.

* 1. **Sobre la atención de consultas:**

Con el ánimo de colaborar con la administración activa en la solución de una serie de aspectos de distinta naturaleza, la Auditoría Interna, durante el año 2005, evacuó diecisiete consultas planteadas por distintas instancias administrativas.

En el Anexo No. 5, se presenta un detalle de las consultas atendidas durante el año 2005

* 1. **Sobre lo actuado en relación con Informes, Circulares, Oficios, Directrices u otros documentos emitidos por la Contraloría General de la República:**

En este punto, se procedió a verificar el suministro de información o la aplicación de una serie de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su papel de órgano rector del sistema de fiscalización y control superior de la Hacienda pública, durante el transcurso del año 2005, tanto a la administración activa como a la propia Auditoría Interna.

En el Anexo No. 6 se presenta un detalle de lo actuado por la administración activa o por la propia Auditoría, para atender dichas disposiciones, así como el estado en que se encuentran las mismas.

1. **ACCIONES DESARROLLADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA PARA ADAPTAR LA NORMATIVA ACTUAL A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO NO. 8292**

En razón de que en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, se establecen una serie de prohibiciones para los funcionarios de la auditoría interna que llevan a cabo funciones de fiscalización, mediante oficio AUDI-309-2005, del 21 de octubre del 2005, se solicitó al Ing. Warner Chaves Vargas, Presidente del Directorio de la AIR, realizar las gestiones que correspondan, a efecto de materializar una reforma a los artículos 6, 7, 8, 9, 18, 93 y 94 del Estatuto Orgánico del ITCR.

Al respecto, en la sesión AIR-63, celebrada el 29 de marzo del 2006, se aprobó la procedencia del proyecto de modificación a los artículos del Estatuto Orgánico ya señalados.

1. **ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA**

**6.1 Sistema de Administración de Legajos de la Auditoría Interna**

Durante el período 2005, la Auditoría Interna logró el desarrollo y la puesta en funcionamiento del sistema automatizado para la administración de legajos de la misma Auditoria Interna. El desarrollo de este proyecto, del cual hoy se tienen beneficios, fue un trabajo elaborado bajo el esfuerzo conjunto de los estudiantes bajo la modalidad horas estudiante que ha establecido la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y funcionarios de la Auditoría Interna.

Este sistema surge por la necesidad de manejar, de manera ágil, una gran cantidad de información que ingresa y sale hasta las diferentes instancias que institucionales o fuera de ella, además del hecho de mantener un registro de toda esta información que se encuentra en los archivos físicos en la Auditoría Interna.

Entre algunos de los beneficios que se han logrado con el sistema es el poder brindar respuestas en forma ágil, completa y oportuna, no sólo a los funcionarios de la Auditoría Interna, sino también a diferentes usuarios de la información, internos o externos.

Este sistema fue diseñado para operar en la red interna de cómputo que funciona en la Auditoría Interna, con lo cual se ha convertido en una herramienta administrativa en la que se hace gran cantidad de consultas cada vez que así lo consideren necesario los usuarios y desde sus equipos de cómputo.

Entre la información que maneja el sistema y que se considera como parte de los legajos, se encuentran los documentos recibidos o envidados; sus remitentes; el asunto; el trámite que se realiza; el estado, si este se encuentra en forma activa, pasiva, prestado o cerrado; si es un memorando, una carta u otro tipo de documento; la fecha del documento; la fecha de recibido o enviado; plazo para atender el documento, en caso de ser un documento enviado, así como el contenido total del documento.

**6.2 Inicio del Desarrollo de la Página WEB de la Auditoría Interna**

Con el afán de poder contar con otro medio de comunicación no sólo con la comunidad Institucional si no que con cualquier otra persona que desee conocer que es la Auditoría Interna del ITCR, quienes son sus funcionarios, el tipo de tareas que desarrolla, cuál es su plan de trabajo e informes emitidos, algunas de las normativas de interés utilizadas, y la posibilidad del manejo de foros de discusión, se estableció el desarrollo de una página WEB para la Auditoría Interna.

Este trabajo se dividió en dos fases, en la primera se estableció el estudio de los requerimientos necesarios de información que se manejara en la página WEB y la segunda fase el desarrollo de la página mediante las herramientas con las que cuenta la Institución y los estándares de desarrollo que ha establecido el Centro de Cómputo de la Institución y el Centro de Información Tecnológica.

La primera fase ya se concluyó y fue desarrollada por los funcionarios de la Auditoría Interna y la segunda fase se desea desarrollar bajo la modalidad de horas estudiante que ha establecido la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de lo cual ya se tiene experiencia no sólo en trabajos computadorizados si no que en otro tipo de trabajos en los que los estudiantes brindan apoyo.

Entre las expectativas que se tiene con el desarrollo de este proyecto está el poder brindar un mejor servicio como parte de las tareas propias que se desarrollan en la Auditoría Interna, particularmente en esta oportunidad a través de Internet, herramienta que proporciona otra forma de comunicación de la cual se espera obtener grandes beneficios.

1. **CONCLUSION**

De los resultados expuestos en el apartado 4 de este informe, se puede concluir que la administración activa no es expedita en la atención delas recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en los informes de fiscalización o en los informes de advertencia, lo que conlleva a extremar el esfuerzo que realiza la Auditoría Interna en el programa de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones. Esta situación por sí misma debilita el sistema de control interno en operación y resta la disponibilidad de recursos de auditoría para ampliar la cobertura de fiscalización.

Por otra parte, la Auditoría Interna ha visualizado la ausencia de un marco normativo aplicable al personal de la Institución en materia disciplinaria y sancionatoria, determinación que se hace necesaria para que los funcionarios orienten su comportamiento conforme a la normativa jurídica vigente y en resguardo de la seguridad jurídica en esta materia, dentro de la Institución. En razón de lo anteriormente expuesto, mediante el oficio AUDI/AD-003-2006, del 22 de marzo del 2006, se advirtió al Consejo Institucional sobre la necesidad de desarrollar, aprobar y divulgar un Reglamento Disciplinario Institucional que unifique los diferentes reglamentos internos y las disposiciones que en esta materia, están contenidas en las diferentes leyes aplicables a esta Institución.

Al respecto, la Ley General de Control Interno, en el artículo 39, que establece las causales de responsabilidad administrativa, señala en lo que interesa lo siguiente: “Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”

1. **RECOMENDACIÓN**

Con el propósito de que la administración activa atienda oportuna y eficientemente las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, se recomienda al Consejo Institucional que, con fundamento en el artículo 13 de la Ley General de Control Interno, solicite a la Rectoría, girar una directriz para que los distintos niveles de la organización, atiendan todas las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, que hayan sido aceptadas por la administración; caso contrario, exponer conforme lo establecen los artículos 35, 36 y 37 de la Ley citada, las soluciones que alternativamente propone para atender los hallazgos detectados, que permitirán fortalecer el sistema de control interno en operación.

**NOTA:** El Informe y los anexos de este informe quedan constando en la carpeta de la Sesión No. 2462.

El señor Roberto Gallardo considera que a la luz de este informe se desprende y se evidencia que no se está cumpliendo la tarea por parte de las instancias a las que corresponde. Las que enumera: 1) la administración activa y 2) el Consejo Institucional como órgano. Siente mejor librado al Consejo Institucional que a la Administración Activa, ya que aparentemente si se saca un criterio de eficiencia del trámite de los informes posiblemente no llega ni a reposición, es decir, sería menos de nota 6. Le preocupa enormemente ya que el mensaje que se está enviando a nivel institucional es que se tiene una auditoría que aparentemente no es tan relevante y que no se le está atendiendo en la medida en que corresponde. Con respecto al Reglamento Disciplinario que se menciona en las conclusiones, considera que se debe retomar a la mayor brevedad, por lo que se le debe solicitar a la Administración la propuesta de borrador de Reglamento para hacer la tramitación respectiva.

El señor Marcel Martínez se refiere a las observaciones contempladas en el informe con respecto a la Asociación de Estudiantes en lo referente a la ADERTEC, indica que a esto no se le dio trámite, no obstante, la FEITEC si tuvo una intensión clara de presentar una propuesta para que se institucionalizara la ADERTEC y que el TEC asumiera el compromiso, sin embargo, no se logró. Con respecto a las fotocopias, indica que ese tema no es competencia de la FEITEC, sino de la Administración y en ese aspecto no se pudo lograr ningún acuerdo.

El señor Rafael Gutiérrez aclara en relación con el presupuesto de la Federación, que en la Comisión de Planificación y Administración así como en el pleno, se analizo el tema ampliamente, pero finalmente se llegó a que, el asunto se coordinaría entre la Administración Ejecutiva y la Federación de Estudiantes para llegar a un feliz término. Se hizo todo el proceso, sin embargo, se presentó una diferencia entre la Presidenta de la Federación, la señorita Rosa Angélica Aguilar y Bryan Lake, quienes eran los representantes de entonces, lo que no permitió que se llegara a una solución.

Según la Ley General de Control Interno este es el primer informe concreto e impactante para la Institución en relación con lo que se ha hecho y lo que no. Lo importante de esto es que dicha Ley coadyuve a la eficiencia institucional y para el Consejo Institucional se convierte en un documento estratégico de reforzamiento y corrección en función de los informes de fiscalización, que son los que impactan dado que no se ha hecho caso a esa relación y es en el pleno donde debe tomar cartas en el asunto. Respecto a los de asesoría, también son importantes ya que se denota que se dio el asesoramiento pero se hizo caso omiso a los mismos.

Recomienda que este informe se baje a la Comisión de Planificación y Administración, con el objeto no solo en analizar las fallas que se tuvieron como Consejo Institucional y corregirlo y a través de la sugerencia, solicitar a la Rectoría que se haga un análisis al respecto y mejorar los procedimientos de control interno.

El señor Isidro Álvarez indica que la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas, establece en el Capítulo VIII, la posibilidad de hacer las investigaciones preliminares, lo que ha venido a confundir la instauración de un órgano director o de una investigación preliminar, no obstante, considera que la Convención Colectiva lo que regula son las relaciones laborales de la Institución con sus colaboradores y los incumplimientos de orden laboral se sancionan con ese procedimiento. En este caso hay situaciones que trascienden lo laboral y es donde la Ley General de Control Interno tiene su propio régimen sancionatorio, por lo que considera que todos los regímenes sansionatorios aplicables deberían estar reunidos en un solo documentos, situación que ya fue puesta en conocimiento de la Rectoría por parte de la Auditoría Interna.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 10:50 a.m.

El señor Carlos Badilla comenta que en su criterio con lo que dice el informe del Auditoría Interna, el Consejo Institucional no sale liberado, ya que si los ejecutivos incumplen de alguna forma el Consejo también, pues en la medida que el Consejo Institucional no ponga en orden las cosas, esto seguirá igual. Respecto al régimen disciplinario, retrotrae que en el control de acuerdos pendientes de este Consejo, relativo al Artículo 53 y 53 bis, del Estatuto Orgánico, el Consejo Institucional solicitó a la Administración una regulación en lo referente y a la fecha no han cumplido, sino que más bien señalaron que era suficiente con lo que estipula la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas, cuando está claro que ese norma no regula en su totalidad el proceso sancionatorio.

Respecto al tema de la ADERTEC, lamenta que se diera de esa forma, sin embargo, la idea era que la Federación presentara al pleno una propuesta que solucionara la situación y no se debe considerar que este sea un tema cerrado.

Referente al tema de las fotocopias quizá a la Administración considera que es una situación menor y nadie mueve un dedo y pasa el tiempo y no se hace nada, hay que recordar que este es un tema que atañe a todos.

El señor Isidro Alvarez considera que el Consejo Institucional no es a quien le corresponde la elaboración del Reglamento de Régimen Disciplinario, sin embargo, existe un documento por parte de la Auditoría AUDI-AD-003-06, que lo tiene una de las comisiones del Consejo Institucional y es la Comisión de Planificación y Administración, la que debe analizar conjuntamente con las instancias necesarias, la necesidad de la elaboración de dicha normativa y luego solicitarlo a la instancia que le compete.

El señor Marcel Martínez aclara que en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la FEITEC presentó una propuesta para normalizar la situación.

El señor Rafael Gutiérrez concluye señalando que sería importante dirigir a la Comisión de Planificación y Administración para el respectivo análisis.

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 11:00 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**ARTÍCULO 11. Declaratoria a Radio Tec de Interés Institucional**

El señor Roberto Gallardo presenta la propuesta denominada: “Declaratoria de Interés Institucional a Radio Tec”; elaborada por el señor Roberto Gallardo L., Representante Docente del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 6321 y sus reformas, el Instituto tiene por meta generar, adaptar e incorporar, en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas.
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el Artículo 1, párrafo primero, señala: “*El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica*”.
3. El Instituto Tecnológico de Costa Rica fomenta proyectos y actividades que propicien la transferencia tecnológica de resultados, producto de la investigación y de la extensión en la Institución.
4. El Instituto Tecnológico de Costa Rica impulsa el desarrollo de tecnologías innovadoras, susceptibles de generar patentes y otras modalidades de protección intelectual.
5. El proceso de enseñanza-aprendizaje se fortalece aprovechando el desarrollo tecnológico, mediante la utilización de las tecnologías de información, educativas, la educación virtual y de información que faciliten la excelencia académica.

**SE PROPONE:**

**a.** Declarar de Interés Institucional a Radio Tec, bajo los siguientes términos:

**a.1.** Radio Tec es una emisora Intranet de corte educativo, formativo, recreativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**a.2.** La dirección Intranet de Radio Tec es [http://172.24.17.113:8000](http://172.24.17.113:8000/)  sin menoscabo de que cambios técnicos o tecnológicos exijan nuevas denominaciones.

**a.3.** Radio Tec es una entidad dedicada a la edición radiofónica con el fin de difundir, bajo el concepto de extensión universitaria, el conocimiento científico, tecnológico y cultural necesario para el desarrollo de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**a.4.** Radio Tec tiene su infraestructura y logística en la Sede Regional San Carlos, Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

**b.** Otorgar a Radio Tec los siguientes recursos:

**b.1.** Facilitar los materiales y equipos básicos para el desarrollo exitoso de Radio Tec.

**b.2.** Establecer planes de trabajo y de seguimiento de metas para una promoción eficiente de Radio Tec.

**b.3.** Asignar los recursos humanos para coordinar los esfuerzos promociónales de acuerdo con las necesidades y posibilidades de Radio Tec.

**b.4.** Procurar el mantenimiento y la retroalimentación de Radio Tec.

**b.5.** Apoyar la labor de investigación dirigida a alcanzar los objetivos de Radio Tec.

Asimismo, presenta moción de orden para que la propuesta sea trasladada a la Comisión de Planificación y Administración para un mayor análisis y para sea esta Comisión la que invite a las personas pertinentes y solicite los respectivos criterios a la Asesoría Legal, a la VIESA, al Centro de Cómputo, a la Administración, etc. Amplía que este es un recurso estratégico importante que se debe explotar, por lo cual se debe contar con los criterios legales para saber que limitaciones legales podría tener el Tecnológico de tener un potencial tan grande como una radio y eventualmente hacer una declaratoria de interés para explotarlo. Por lo anterior, somete a consideración de los miembros del Consejo Institucional, la venia para que la Comisión de Planificación y Administración analice el tema.

El señor Rafael Gutiérrez indica que el Centro de Cómputo emitió un criterio al respecto a solicitud del señor Rector, para el análisis de la propuesta Radio TEC, la procede a su lectura. Considera que, a la luz de ese criterio se debe bajar a la Comisión de Planificación y Administración para mejorarla.

El señor Carlos Badilla difiere en que se baje esta propuesta a la Comisión de Planificación y Administración, ya que está en una etapa embrionaria y aunque es importante que los asuntos pasen por las comisiones primero, sobre todo cuando tienen que ver con recursos; considera que estas deben ser elaboradas de manera más amplia con otros grupos de trabajo, por lo que, sugiere que se nombre una comisión especial, la cual puede ser coordinada por el señor Roberto Gallardo, quien tiene más afinidad al tema y es el gestor de la propuesta, así como el Centro de Cómputo, Oficina de Prensa y Oficina de Asesoría Legal, para que maduren el producto y una vez que esté listo como proyecto, enviarlo a la Comisión de Planificación y Administración.

El señor Rafael Gutiérrez recoge de ambas posiciones lo siguiente: hay dos caminos a seguir: 1) que se haga tal y como lo plantea el señor Carlos Badilla, donde se analice técnica y legalmente antes de que sea trasladada a la Comisión de Planificación y Administración y 2) bajarlo a la Comisión de Planificación y Administración, para que sea analizada en su conjunto, lo cual puede ser lo mejor para que este proyecto llegue con éxito al pleno.

El señor Juvenal Valerio indica que si el pleno acogió la propuesta poniéndola en la agenda, lo que corresponde es que se baje a la Comisión de Planificación y Administración, para que le dé el tratamiento más ágil y eficiente posible tomando en cuenta lo anterior, pero siempre dentro del seno de una comisión formal del Consejo Institucional.

El señor Roberto Gallardo señala que si se baja la propuesta a la Comisión de Planificación y Administración, luego de hacer el análisis respectivo, en dos reuniones como máximo, se pueda presentar al pleno una propuesta o dejar en espera la misma.

El señor Eugenio Trejos acoge la moción de orden presentada por el señor Roberto Gallardo, por lo que, se traslada la propuesta a la Comisión de Planificación y Administración, para su respectivo análisis y posterior aprobación en el pleno.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**ARTÍCULO 12. Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional**

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Juvenal Valerio, a las 11:35 a.m.

El señor Roberto Gallardo presenta la propuesta denominada: “Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional”; elaborada por el, la señora Rosaura Brenes S. y el señor Rafael Gutiérrez B., Representantes Docentes de la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional cuenta con un reglamento de funcionamiento de las sesiones, por lo cual es fundamental respetar esta normativa, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia del órgano directivo.
2. El Ing. Rafael Gutiérrez, en agosto del 2002 estableció una serie de observaciones generales relacionadas con la reorganización de los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Institucional y respecto a la necesidad de llevar a cabo una revisión integral del Reglamento del Consejo Institucional.
3. El Reglamento del Consejo Institucional en su Artículo 6, establece que todos los documentos admitidos para análisis y trámite, se clasificarán en Asuntos de Trámite, de Fondo, de Foro y Varios, conforme a las definiciones del Artículo 2 del mismo Reglamento.
4. En la actualidad no se respeta el número de asuntos que se deben tratar en una sesión ni tampoco el tiempo establecido para el análisis de los temas, tal como lo establece el Reglamento del Consejo Institucional, lo que hace que el tiempo de duración de las sesiones se exceda.
5. Es preocupación constante de los miembros del Consejo Institucional, el estimular la Cultura de Análisis de temas estratégicos de impacto institucional y nacional.
6. Los temas en estudio del plenario, deben estar distribuidos en dos categorías, a saber:
* La de ***Operativos*** que son aquellos temas de trámite o de fondo que son recurrentes y que sus resoluciones son de corto plazo.
* La de ***Estratégicos*** que son aquellos temas de trámite o de fondo que requieren de un análisis profundo con resoluciones que repercuten a mediano y largo plazo.
1. Es necesario hacer ajustes al Reglamento del Consejo Institucional para mejorar el desarrollo de las sesiones plenarias y para ello es importante ensayar diferentes formas de operación.

**SE PROPONE:**

1. Destinar el mes de mayo como Plan Piloto de reorganización de temas de la agenda del Plenario, denominado: “**Mejoramiento de la Eficiencia y Eficacia de las Sesiones Plenarias del Consejo Institucional-Hacia una Cultura del Análisis Estratégico en el Consejo Institucional I Etapa”.**

La segunda etapa está sucedida por la evaluación de la primera y consiste en el estudio de las modificaciones pertinentes del Reglamento de Funcionamiento del Consejo.

1. Organizar las sesiones durante el mes de mayo del 2006, de la siguiente manera:

**b.1. De las sesiones:**

**Sesión del 4 de mayo**

* La agenda incluye: Solo Temas Operativos**.** (entre ellos se presenta Informe Control de Acuerdos)
* La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Foro

Informe de Rectoría

**Sesión del 11 de mayo**

* La agenda incluye:

 Solo Temas Operativos.

* La agenda no incluye:

 Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y la Dirección Ejecutiva canaliza a las comisiones)

Foro

Informe de Rectoría

**Sesión el 18 de mayo**

* La agenda incluye:

 Solo temas Operativos.

* La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Foro

Informe de Rectoría

**Sesión del 25 de mayo**

* La agenda incluye:

Solo temas estratégicos

La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Foro

Informe de Rectoría

1. Evaluar la etapa con la realización de un pequeño tallercon los miembros del plenario, en la primera semana de junio del 2006, para determinar las fortalezas y debilidades del sistema empleado.
2. Constituir una comisión especial, una vez hecha la evaluación, para hacer los ajustes reglamentarios necesarios o bien planificar un nuevo modelo de operación, integrada por:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Solicitar a la Comisión Especial presentar el informe sobre los resultados de la evaluación, así como los ajustes pertinentes para una mayor eficiencia en el quehacer del Consejo Institucional, a más tardar el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El señor Roberto Gallardo comenta que los miembros de este Consejo, han venido conversando cómo hacer más eficientes las sesiones del Consejo Institucional y además de eso, han comentado la preocupación sobre el incumplimiento del Reglamento del Consejo Institucional, en cuanto al número de puntos en la agenda, la distribución de la documentación de la agenda y el manejo de las sesiones. Lamenta que el señor Presidente del Consejo no se encuentre presente. Menciona que la semana anterior las señoras Rosaura Brenes, Bertalía Sánchez, el señor Rafael Gutiérrez y su persona, conversaron sobre la necesidad de llevar a cabo un plan piloto, para lo cual se decidió hacer una propuesta concreta no solo sobre el Reglamento, sino sobre la operación de la sesión. Ha notado, que uno de los productos interesantes, ha sido el rato que el señor Rafael Gutiérrez, quien está presidiendo esta sesión, ha hecho efectiva la aplicación de la normativa, lo cual espera que de resultados positivos.

El señor Carlos Badilla manifiesta que la propuesta es buena, sin embargo, los temas estratégicos no se deben tratar simplemente por el hecho de que sean declarados estratégicos, sino que sean consecuencia de la evolución y de la madurez que tengan los mismos y son muy importantes los temas que susciten al interior del Consejo Institucional. Considera que se debe hacer una calendarización de los temas estratégicos a tratar, de manera tal que se diga que en ciertas agendas solo incluyen temas operativos y que los estratégicos no corresponden, es decir, la dinámica debe ser más libre y que el Consejo Institucional tendrá mayor impacto en la medida que se involucren en asuntos relevantes.

El señor Luis Enrique Pereira considera que las personas que han intervenido anteriormente tienen la razón, sin embargo, esto es un plan piloto. Todos han tenido conciencia de que es importante dar la relevancia a la parte estratégica desde que inicia la sesión y a la fecha no se ha logrado en su totalidad, por lo que, considera que se debe dar la oportunidad a este proyecto durante un mes, no obstante, le gustaría participar de la sesión estratégica, por lo que somete a consideración trasladar la sesión una semana después, para poder participar, ya que él no podrá estar presente en la sesión del 25 de mayo.

El señor Rafael Gutiérrez amplía que lo que se quiere con este plan piloto es poner dos cajoncitos para que, lo que ingrese en tres sesiones sea operativo y de trámite y en la cuarta sesión se tengan solo temas estratégicos. Indica que a lo estratégico se llegará según lo informes que presente el Rector, los informes de la Auditoría Interna, el informe de correspondencia, entre otros. Al hacer este ejercicio se analizará y se validará la premisa del señor Carlos Badilla o en su defecto si se debe transformar drásticamente el Reglamento del Consejo Institucional. Aclara lo referente a los foros dice que hay foros operativos y estratégicos. De esta fecha hasta finales de mayo lo correspondiente a correspondencia e informes de Rectoría, se obviará para hacer más ágil la agenda.

El señor Carlos Badilla razona en lo referente a los informes de correspondencia e informes de Rectoría, ya que los resúmenes que se hacen en la Secretaría del Consejo Institucional de estos temas, están muy bien elaborados y en todo caso eventualmente se puede solicitar el documento, por ello está de acuerdo en que se omitan esos puntos.

La señora Rosaura Brenes señala que en este plan piloto no se contempló el omitir en su totalidad el Informe de Rectoría, sino que se entregue una vez al mes cuando sea la sesión estratégica señalando los logros durante ese mes de la Rectoría en CONARE, Consejo de Rectoría u otra reunión importante.

El señor Marcel Martínez considera que se debe depurar el informe que presenta el Rector y presentarlo de manera mensual, a la vez discrepa de los comentarios que se dan del informe de correspondencia, ya que pareciera que es una forma de decirle a la comunidad que no se les está escuchando, por lo que, cree que es esta una vía por la que la comunidad hace llegar sus inquietudes a la Secretaría del Consejo Institucional y que en algún momento los interesados y representantes políticos de cada sector, podrían interesarse en ellos.

El señor Luis Enrique Pereira considera que este plan piloto debe darse a partir de la próxima sesión, ya que en esta no se cumplió con las expectativas de que fuera solo operativa, ya que estaba en agenda el Informe de la Auditoría Interna que es muy estratégico.

La señora Rosaura Brenes aclara al señor Marcel Martínez que no es que se va a omitir el informe de Rectoría, sino que no se va entrar a la discusión del mismo, tal y como se ha venido haciendo. Además se bajará a las comisiones la correspondencia como se ha venido haciendo hasta el momento.

El señor Raúl Pacheco considera necesario modificar el Reglamento del Consejo Institucional, ya que vienen muchos asuntos que no deberían venir al pleno. Si se modifica el Reglamento las comisiones pueden tomar decisiones y así no se saturen las sesiones del Consejo Institucional con temas de trámite.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Dennis Mora, a las 12:05 m.d.

El señor Marcel Martínez indica que las comisiones son de carácter temporal al igual que los coordinadores y muchas veces se van a analizar las cosas dependiendo del carácter político que se tenga. Espera que esta iniciativa del plan piloto para agilizar la labor del Consejo Institucional, en realidad tenga esa función.

El señor Rafael Gutiérrez aclara que el concepto de eficiencia no es salir temprano, sino llegar al objetivo minimizando el tiempo y el costo, en ese sentido, se debe hacer eficiente en el tiempo adecuado, sin dejar de profundizar en los temas para lograr con éxito el direccionamiento de la Institución.

El señor Roberto Gallardo indica que se debe tener conciencia que el primer principio de todo esto es respetar el Reglamento del Consejo en cuanto al número de puntos por cada división que tiene la agenda y segundo que se transfiera al señor Eugenio Trejos que ellos estarán anuentes a respetar los tiempos cuando él se los indique.

Seguidamente se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional cuenta con un reglamento de funcionamiento de las sesiones, por lo cual es fundamental respetar esta normativa, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia del órgano directivo.
2. El Ing. Rafael Gutiérrez, en agosto del 2002 estableció una serie de observaciones generales relacionadas con la reorganización de los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Institucional y respecto a la necesidad de llevar a cabo una revisión integral del Reglamento del Consejo Institucional.
3. El Reglamento del Consejo Institucional en su Artículo 6, establece que todos los documentos admitidos para análisis y trámite, se clasificarán en Asuntos de Trámite, de Fondo, de Foro y Varios, conforme a las definiciones del Artículo 2 del mismo Reglamento.
4. En la actualidad no se respeta el número de asuntos que se deben tratar en una sesión ni tampoco el tiempo establecido para el análisis de los temas, tal como lo establece el Reglamento del Consejo Institucional, lo que hace que el tiempo de duración de las sesiones se exceda.
5. Es preocupación constante de los miembros del Consejo Institucional, el estimular la Cultura de Análisis de temas estratégicos de impacto institucional y nacional.
6. Los temas en estudio del plenario, deben estar distribuidos en dos categorías, a saber:
* La de ***Operativos*** que son aquellos temas de trámite o de fondo que son recurrentes y que sus resoluciones son de corto plazo.
* La de ***Estratégicos*** que son aquellos temas de trámite o de fondo que requieren de un análisis profundo con resoluciones que repercuten a mediano y largo plazo.
1. Es necesario hacer ajustes al Reglamento del Consejo Institucional para mejorar el desarrollo de las sesiones plenarias y para ello es importante ensayar diferentes formas de operación.

**ACUERDA:**

* 1. Destinar el mes de mayo como Plan Piloto de reorganización de temas de la agenda del Plenario, denominado: “**Mejoramiento de la Eficiencia y Eficacia de las Sesiones Plenarias del Consejo Institucional - Hacia una Cultura del Análisis Estratégico en el Consejo Institucional I Etapa”.**

La segunda etapa está sucedida por la evaluación de la primera y consiste en el estudio de las modificaciones pertinentes del Reglamento de Funcionamiento del Consejo.

* 1. Organizar las sesiones durante el mes de mayo del 2006, de la siguiente manera:

**b.1. De las sesiones:**

**Sesión del 11 de mayo**

* La agenda incluye: Principalmente Temas Operativos. (entre ellos se presenta Informe Control de Acuerdos)
* La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Informe de Rectoría

**Sesión del 18 de mayo**

* La agenda incluye:

 Principalmente Temas Operativos.

* La agenda no incluye:

 Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y la Dirección Ejecutiva canaliza a las comisiones)

Informe de Rectoría

**Sesión el 25 de mayo**

* La agenda incluye:

 Principalmente temas Operativos.

* La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Informe de Rectoría

**Sesión del 01 de junio**

* La agenda incluye:

Principalmente temas estratégicos

La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Informe de Rectoría

* 1. Evaluar la etapa con la realización de un pequeño tallercon los miembros del plenario, en la primera semana de junio del 2006, para determinar las fortalezas y debilidades del sistema empleado.
	2. Constituir una comisión especial, una vez hecha la evaluación, para hacer los ajustes reglamentarios necesarios o bien planificar un nuevo modelo de operación, integrada por:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* 1. Solicitar a la Comisión Especial presentar el informe sobre los resultados de la evaluación, así como los ajustes pertinentes para una mayor eficiencia en el quehacer del Consejo Institucional, a más tardar el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Dennis Mora, a las 12:15 m.d.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora Rosaura Brenes presenta moción de orden para que se someta a revisión el acuerdo tomado en la Sesión No. 2462, Artículo 12, del 04 de mayo del 2006 “Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional”, en razón de que no se conformó la comisión especial ni se establecieron las fechas.

El señor Rafael Gutiérrez somete a votación la moción de orden presentada por la señora Rosaura Brenes y se obtiene 9 votos a favor 0 votos en contra. Por lo tanto, se acepta la moción para revisar el acuerdo, complementarlo y someterlo de nuevo a la aprobación.

**ARTÍCULO 13. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión No. 2462, Artículo 12, del 04 de mayo del 2006 “Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional”**

La señora Rosaura Brenes sugiere que en el propone b., específicamente en la Sesión del 01 de junio, se incluya en la agenda “Informe de Rectoría con formato de los logros obtenidos durante el mes.” Por otra parte, solicita que se constituya la comisión especial a la que se hace referencia en el inciso c. del acuerdo y que se defina el plazo para la presentación del informe.

Se readecua la redacción del acuerdo tomado en la presente Sesión No. 2462, “Plan piloto para desarrollar una labor estratégica y operativa eficiente en el pleno del Consejo Institucional”, y se somete a votación el acuerdo con los cambios propuesto. Se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional cuenta con un reglamento de funcionamiento de las sesiones, por lo cual es fundamental respetar esta normativa, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia del órgano directivo.
2. El Ing. Rafael Gutiérrez, en agosto del 2002 estableció una serie de observaciones generales relacionadas con la reorganización de los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Institucional y respecto a la necesidad de llevar a cabo una revisión integral del Reglamento del Consejo Institucional.
3. El Reglamento del Consejo Institucional en su Artículo 6, establece que todos los documentos admitidos para análisis y trámite, se clasificarán en Asuntos de Trámite, de Fondo, de Foro y Varios, conforme a las definiciones del Artículo 2 del mismo Reglamento.
4. En la actualidad no se respeta el número de asuntos que se deben tratar en una sesión ni tampoco el tiempo establecido para el análisis de los temas, tal como lo establece el Reglamento del Consejo Institucional, lo que hace que el tiempo de duración de las sesiones se exceda.
5. Es preocupación constante de los miembros del Consejo Institucional, el estimular la Cultura de Análisis de temas estratégicos de impacto institucional y nacional.
6. Los temas en estudio del plenario, deben estar distribuidos en dos categorías, a saber:
* La de ***Operativos*** que son aquellos temas de trámite o de fondo que son recurrentes y que sus resoluciones son de corto plazo.
* La de ***Estratégicos*** que son aquellos temas de trámite o de fondo que requieren de un análisis profundo con resoluciones que repercuten a mediano y largo plazo.
1. Es necesario hacer ajustes al Reglamento del Consejo Institucional para mejorar el desarrollo de las sesiones plenarias y para ello es importante ensayar diferentes formas de operación.

**ACUERDA:**

* 1. Destinar el mes de mayo como Plan Piloto de reorganización de temas de la agenda del Plenario, denominado: “**Mejoramiento de la Eficiencia y Eficacia de las Sesiones Plenarias del Consejo Institucional-Hacia una Cultura del Análisis Estratégico en el Consejo Institucional I Etapa”.**

La segunda etapa está sucedida por la evaluación de la primera y consiste en el estudio de las modificaciones pertinentes del Reglamento de Funcionamiento del Consejo.

* 1. Organizar las sesiones durante el mes de mayo del 2006, de la siguiente manera:

**b.1. De las sesiones:**

**Sesión del 11 de mayo**

* La agenda incluye: Principalmente Temas Operativos**.** (entre ellos se presenta Informe Control de Acuerdos)
* La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Informe de Rectoría

**Sesión del 18 de mayo**

* La agenda incluye:

 Principalmente Temas Operativos.

* La agenda no incluye:

 Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y la Dirección Ejecutiva canaliza a las comisiones)

Informe de Rectoría

**Sesión el 25 de mayo**

* La agenda incluye:

 Principalmente temas Operativos.

* La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

Informe de Rectoría

**Sesión del 01 de junio**

* La agenda incluye:

Principalmente temas estratégicos

Informe de Rectoría con formato de los logros obtenidos durante el mes.

La agenda no incluye:

Correspondencia (los miembros cuentan con versión digital y Dirección Ejecutiva canaliza a comisiones)

* 1. Evaluar la etapa con la realización de un pequeño tallercon los miembros del plenario, en la primer semana de junio del 2006, para determinar las fortalezas y debilidades del sistema empleado
	2. Constituir una comisión especial, una vez hecha la evaluación, para hacer los ajustes reglamentarios necesarios o bien planificar un nuevo modelo de operación, integrada por:
* Máster Roberto Gallardo L., Representante Docente del Consejo Institucional
* Máster Rosaura Brenes S., Representante Docente del Consejo Institucional
* Máster Rafael Gutiérrez B., Representante Docente del Consejo Institucional
	1. Solicitar a la Comisión Especial presentar el informe sobre los resultados de la evaluación, así como los ajustes pertinentes para una mayor eficiencia en el quehacer del Consejo Institucional, a más tardar el 22 de junio del 2006.
	2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2462.

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 14. Dietas a miembros externos del Consejo Institucional**

El señor Raúl Pacheco comenta que el listado de las dietas es enviado por la Secretaría del Consejo Institucional al Departamento de Financiero Contable el último día del mes, es decir, si el primer día del mes siguiente es jueves, se mandan ese jueves las del mes pasado. Por lo que, solicita que sea enviada dicha lista el último jueves de la sesión, para que se reciba el primer jueves de cada mes las dietas del mes anterior.

La señora Bertalía Sánchez al respecto aclara que la regla ha sido que el último día del mes sea enviada la planilla, sin embargo, en aras de no retrasar el pago de las dietas, en los últimos meses cuando se presume que no habrá probabilidad de convocar a una sesión extraordinaria, se envía la planilla cuando después de la última sesión del mes, a pesar de que no sea 30 o 31 del mes. Este mes se dio una excepción ya que hubo un error de omisión y se envió hasta el día martes en razón de que el lunes fue feriado; a partir del recibo el Departamento de Financiero-Contable requiere tres días hábiles para sacar el cheque correspondiente, por lo cual no fue posible que cheques salieran en el día de hoy. No obstante, informaron de Financiero que procurarán sacar los cheques en la tarde de este mismo día.

**ARTÍCULO 15. Conferencia Firma Electrónica de las Empresas**

El Rafael Gutiérrez informa que la Escuela de Administración de Empresas y la Carrera de Ingeniería en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tienen el agrado de invitarles a la Conferencia “Firma Electrónica de las Empresas”. Dicho evento se efectuará con motivo de la celebración del XXXV aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica., el próximo martes 09 de mayo del 2006, en la Sala de Conferencias de la Biblioteca, a partir de las 9:00 a.m.

**ARTÍCULO 16. XXXV Aniversario del ITCR**

La señora Bertalía Sánchez, en su condición de integrante de la Comisión del XXXV Aniversario del ITCR, informa que están llevando a cabo la programación de las actividades del mismo, por lo que le solicitaron que les consultara si es posible programar la Sesión Solemne del Consejo Institucional, el jueves 8 de junio a las 2:00 p.m., ya que se tiene programado un baile de aniversario, el cual se pretende hacer en el Salón San Agustín, a fin de que todas las personas tanto funcionarios como estudiantes puedan participar. Esto por cuanto una gran cantidad de actividades que se enmarcan dentro del aniversario, y se está pensando realizar una actividad más relevante.

**ARTÍCULO 17. XXV Aniversario del CITEC**

El señor Dennis Mora informa que el CITEC en el mes de agosto estará celebrando su XXV Aniversario, para lo cual se ha solicitado al Instituto Tecnológico de Costa Rica, coordinar alguna actividad, a fin de celebrar conjuntamente este aniversario.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Luis Enrique Pereira, a las 12:25 m.d.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 12:25 m.d.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Rafael Gutiérrez al ser las 12:30 m.d., presenta moción de orden para ampliar el horario de la sesión en media hora con el fin de recibir al MBA. Fernando Gutiérrez Ortiz, Ministro de Ciencia y Tecnología de la Administración, saliente. Se somete a votación y se obtiene 7 votos a favor 0 en contra.

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 12:35 m.d.

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Eugenio Trejos, a las 12:35 m.d.

**NOTA:** A partir de este momento preside nuevamente el señor Eugenio Trejos.

**ARTÍCULO 18. Visita del Ministro de Ciencia y Tecnología**

El señor Eugenio Trejos da la bienvenida al MBA. Fernando Gutiérrez Ortiz, Ministro de Ciencia y Tecnología y seguidamente procede con la presentación de cada uno de los miembros del Consejo Institucional. Comenta que la labor y colaboración realizada por el señor Ministro en las universidades estatales ha sido fundamental en todos los aspectos, ya que ha sido todo un aliado, por lo que agradece toda la gestión y apoyo brindado a estas instituciones y a la vez dan sus muestras de amistad. Aprovecha para desearle éxitos en su nuevo cargo.

El señor Fernando Gutiérrez agradece la oportunidad y a la vez lo hace extensivo su agradecimiento a los demás consejos de las universidades, ya que no tendrá la oportunidad de estar con ellos. Agradece a los señores Rectores en especial al señor Eugenio Trejos, porque siempre tuvo una gran disponibilidad de ayudar a incrementar las políticas. Comenta que siempre trató de que no se politizara el sector de ciencia y tecnología, invocando el principio de excelencia en todos los programas (postgrados). Así, que expresa su tranquilidad al dejar el cargo ya que su gestión fue muy transparente en el manejo de recursos y cada una de las cosas que hizo. Además comenta que cree firmemente en los principios y valores costarricenses que se deben mejorar y sabe que como él, ellos están comprometidos con el Tecnológico y el país en ese sentido.

Reconoce al señor Eugenio Trejos el gran sentimiento que tiene de proyección social en el país. Vaticina que vienen momentos muy duros y es importante la independencia de las universidades y que los gobiernos al final son pasajeros pero las decisiones que se toman no, también tienen efectos, y el país necesita siempre una comunidad universitaria y científica, donde puedan aportar de forma efectiva criterios que ayudan a tomar las decisiones del país sobre todo cuando son tan trascendentes para el mismo. El día que el país no pueda contar con esos instrumentos democráticos y decisorios el país difícilmente podría avanzar.

Felicita a los miembros del Consejo Institucional por la posición que han tenido tanto este Consejo, como los demás consejos, es decir, es una trayectoria que tienen las universidades y refleja claramente su autonomía, lo cual debe prevalecer en el país.

Finalmente agradece la oportunidad de conversar con todos los miembros del Consejo Institucional, ya que se denota la gran armonía que hay en el órgano para que el señor Eugenio Trejos lleve adelante la ejecución de las políticas institucionales. El Instituto Tecnológico de Costa Rica se ha posicionado como una Institución de gran proyección dentro del país, esta cada vez se hace más vigente a los retos que se presentan en este nuevo mundo. La formación que ha dado el TEC es una orientación increíble a los retos que vienen y les insta a seguir adelante.

**ARTÍCULO 19. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 04 de mayo del 2006, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la Sesión.**

*BSS/mma*